



**Nueva ITC para ascensores:
¿qué cambios
y mejoras trae?**



El instalador en la película de la energía

**Transformación Digital modifica las bases
de Kit Digital y amplía la ayuda para el
segmento III**

Formación Instalectra 2024

Bonificaciones en las cuotas de autónomos

Prestación y subsidio por desempleo 2024

PREMIOS **SALTOKI** ILUMINACIÓN

Concurso de Iluminación 2024

Haz brillar tu talento

El galardón premiará
los proyectos más reseñables
realizados con material adquirido
en Saltoki a lo largo de 2024.

Descubre más en
[solucionesdeiluminacion.com/
concurso-iluminacion](https://solucionesdeiluminacion.com/concurso-iluminacion)



Saltoki Vigo
Estrada Camposancos, 141
36213 Vigo (Pontevedra)
T.: 986 54 74 24

Pedidos:
900 11 11 88
pedidos@saltoki.com

GRUPO
SALTOKI

Sumario

- 04_ Editorial
- 05_ Nueva ITC para ascensores: ¿qué cambios y mejoras trae?
- 15_ El instalador en la película de la energía
- 17_ Transformación Digital modifica las bases de Kit Digital y amplía la ayuda para el segmento III
- 20_ Bonificaciones en la cuota de autónomos
RETA 2024
- 24_ Prestación y subsidio por desempleo 2024
- 28_ Noticias
Plan de acercamiento Fenie-Fegasinel | Instalectra presente en la Feira Enerxética de Silleda | Reunión Fegasinel-Inega
- 30_ Formación Instalectra 2024
- 31_ FENÍE Energía
- 33_ Ayudas Xunta de Galicia e Igape
- 34_ Servicios Instalectra
- 36_ Noticias & Novedades



REVISTA Nº 58 - JUNIO 2024

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ELECTRICIDADE E TELECOMUNICACIÓNS DE PONTEVEDRA
Príncipe, 22 - 5ª Planta • Tel.: 986 224 903 • 36202 VIGO • www.instalectra.org

DISEÑO EDITORIAL Y PUBLICIDAD: RUNA PUBLICACIONES, S.L. · tel. 986 433 873 · runa@runapublicaciones.com

DEPÓSITO LEGAL VG. 737-2003

Editorial

A menudo no somos conscientes de la importancia de nuestra labor como instaladores eléctricos.

En cada una de las evoluciones tecnológicas que se están dando desde hace años, la sociedad necesita de los instaladores eléctricos para llevarlas a cabo de modo que la implementación de las mismas sea satisfactoria.

Es más, incluso diría que la figura del instalador eléctrico es fundamental.

Somos un actor clave en el día a día de nuestros clientes. Tanto clientes particulares como empresas. Todos ellos necesitan en algún momento de nuestro conocimiento en cuanto a asesoramiento, instalación, mantenimiento, optimización de procesos, etc..

Por ello debemos darnos la importancia que merecemos y hacernos respetar.

Hace décadas instalábamos puntos de luz y enchufes, y muchos clientes nos han encasillado. No se tiene en cuenta la formación continua que recibimos, los nuevos conocimientos adquiridos, e incluso el reciclaje al que hemos sido sometidos.

Cada día que pasa tenemos que saber desenvolvernos en más áreas distintas para dar nuevos servicios que demanda actualmente la sociedad.

Os animo a poner en valor toda nuestra experiencia y conocimiento.

Ya no somos simples instaladores de enchufes y lámparas.

Somos un eslabón fundamental en la cadena de valor de las nuevas tecnologías y la tercera revolución industrial.

*Diego Padín González
Presidente de Instalectra*

Nueva ITC para ascensores: ¿qué cambios y mejoras trae?



El pasado día 13 de abril se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 355/2024 de 2 de abril, por el cual se aprueba la nueva Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 “Ascensores”.

El nuevo Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento prevé actualizar las medidas de inspección y mantenimiento, así como la seguridad de los ascensores existentes, y trae consigo una serie de cambios que influyen en los Titulares de los aparatos elevadores, Empresas Conservadoras y a las Inspecciones realizadas por Organismos de Control habilitados (OCA).

La nueva ITC AEM 1 “Ascensores” pretende solucionar los problemas que han ido surgiendo desde la

entrada en vigor del R.D. 88/2013, y que cada Comunidad Autónoma, en su derecho y obligación al tener la competencia en la materia de Industria, ha ido legislando.

Muchos puntos se exigían en algunas comunidades pero en otras no, y de esta forma se unificarán criterios de legalización, registros, intervenciones...

Los principales cambios que se contemplan son:

1. LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

- a) Se deberá realizar una inspección inicial con resultado “Favorable Sin Defectos”, efectuada por un Organismo de Control distinto al que emitió el Certificado UE de Tipo, realizó la Verificación por

Unidad o la Inspección Final al ascensor instalado cuando ha actuado como Organismo Notificado. Con esto se intenta evitar que aparezcan defectos iniciales de montaje en la primera inspección periódica que se le realice al aparato.

- b) Además de dicha inspección inicial favorable, se tendrá que aportar el Manual de funcionamiento del ascensor, junto con los documentos hasta ahora exigidos.
- c) Los ascensores que no se hayan legalizado, pero que se hayan instalado con una normativa anterior, tendrán un plazo de 1 año desde la entrada en vigor para hacerlo, rigiéndose por la normativa con la que se instalaron.

Un ejemplo de estos aparatos son los casos que ocurrieron en la época de la crisis del 2010, en la que muchos ascensores se quedaron sin legalizar por la quiebra de las empresas constructoras, y con este punto, no será necesario adecuarlos a la Directiva de Ascensores 2014/33/UE.

2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR

- a) El Titular no permitirá que se use el aparato elevador si no tiene contratado el mantenimiento con una casa conservadora.
- b) El titular de la instalación tiene la obligación de conservar los siguientes documentos:
- Registro de puesta en servicio emitido por el órgano
 - Declaración de conformidad CE o UE de la instalación, si lo tuviera.
 - Ficha técnica de la instalación.
 - Manual de funcionamiento.
 - Registro de mantenimiento del ascensor actualizado.
 - Contrato de mantenimiento con empresa habilitada.
 - Certificados de inspección periódica
- c) En caso de cambiar de empresa conservadora, el titular deberá facilitar a la nueva empresa una copia de la anterior documentación, y comunicar a la anterior empresa conservadora, de forma fehaciente y con antelación al cambio, la fecha

desde la cual la nueva empresa se hará cargo del ascensor, que coincidirá con la que figure en el contrato de mantenimiento.

- d) En el caso de que el edificio tenga contratado un servicio de “Mantenimiento Integral” en el que incluya la conservación del o los ascensores, dicha empresa solo podrá prestar dicho servicio a través de una casa conservadora habilitada.
- e) Cuando tenga conocimiento que el ascensor no reúne las debidas garantías de seguridad, deberá comunicar a la casa conservadora de forma fidedigna la puesta fuera de servicio del aparato. En el anterior Real Decreto, solo debía prohibir su uso, sin especificar nada más.
- f) Igualmente, deberá comunicarle de forma fidedigna la existencia de un accidente, de forma inmediata, y en el plazo máximo de 24 horas, de cualquier anomalía en el funcionamiento o deficiencia existente. En caso de que la comunicación no sea atendida, deberá comunicar esta circunstancia ante el órgano competente de la administración pública.
- g) En caso de existir una comunicación por escrito por parte de la casa conservadora de la necesidad de sustituir o reparar cualquier elemento del ascensor, el Titular deberá realizar dicha acción en el plazo que indique la casa conservadora. Si tuviera discrepancia con dicha exigencia, podrá solicitar un informe a un Organismo de Control sobre el elemento en cuestión. Una vez cumplido el plazo dado por la casa conservadora para subsanar la deficiencia, y no estuviera realizado la reparación o sustitución requerida, deberá solicitarle la puesta fuera de servicio temporal del ascensor.
- h) El Titular deberá contratar a una empresa conservadora habilitada la subsanación de los defectos detectados en una inspección oficial periódica de tal manera que estén realizados en los plazos establecidos y por una empresa con conocimientos necesarios.

Ahora, el titular no podrá contratar directamente con un instalador electricista o con una empresa constructora el arreglo de los defectos que aparezcan en el certificado, solo lo podrá contratar



SOMOS SOLUCIONES +EXPERIENCIA

La experiencia de nuestros equipos nos permite ofrecerte las mejores soluciones para tus proyectos a través de una variedad de especialidades.



Visita
nuestra web

con una empresa conservadora, que subcontratará con los instaladores electricista los defectos eléctricos y con empresas constructoras los que conlleven obra.

- i) En caso que el Titular decidiera dejar fuera de servicio de forma temporal el aparato, se deberá poner en conocimiento del Órgano Competente de la Comunidad Autónoma. Si durante el tiempo de baja temporal, el plazo de inspección periódica se hubiera cumplido, será necesario aportar para su puesta en marcha una inspección periódica realizada por Organismo de Control con resultado Favorable Sin Defecto.

En zonas turísticas, este caso es muy habitual, y de esta forma se unifican criterios a nivel nacional y se evitarán retrasos en la puesta en marcha de los ascensores al estar reglado y en conocimiento de todas las partes.

3. MANTENIMIENTO

- a) Las empresas conservadoras deberán tener un Plan de Mantenimiento para cada tipo de ascensor según la norma UNE 58720 en el plazo de 1 año, y un Manual de Funcionamiento para cada ascensor en el plazo de 2 años.

La evolución técnica que traen consigo los nuevos ascensores que son instalados y los cambios de empresas conservadoras que los propietarios de los ascensores efectúan, hace que sea necesario crear planes de mantenimiento específicos para cada modelo (que serán realizados por las casas conservadoras) para poder practicarles un mantenimiento preventivo y evitar que los aparatos queden fuera de servicio por avería. Si bien en los nuevos equipos es más fácil elaborarlos, ya que se puede pedir la información a los fabricantes o instaladores, en los modelos antiguos de los que no existe o es reducida la información, solo se puede realizar por la experiencia adquirida en su mantenimiento.

- b) Los plazos de mantenimiento para los ascensores instalados en viviendas unifamiliares, sea cual sea el número de paradas, y para los ascensores acordes con la normativa de Máquinas (ascenso-

res de velocidad reducida), instalados en edificios de hasta 3 paradas y que den servicio a un máximo de 20 viviendas, será cada 4 meses.

También se consideraran ascensores unifamiliares a aquellos instalados en edificios de viviendas por necesidades de accesibilidad del titular, el cual será el único usuario, siempre que den servicio a una planta del edificio y tenga el reconocimiento de la Autoridad competente.

En los demás casos el mantenimiento se realizará cada mes, no pudiendo transcurrir menos de 20 días ni más de 45 días entre cada revisión presencial de mantenimiento.

Con esto se elimina lo que reflejaba el RD 88/2013 sobre el mantenimiento cada 6 semanas de los ascensores con una antigüedad inferior a 20 años y menos de 6 paradas para uso residencial y 4 para pública concurrencia.

- c) Se especifica cómo debe realizarse el registro de las operaciones de mantenimiento, así como la guardia custodia de dichos registros
- d) Los boletines de mantenimiento se permitirán ser emitidos en soporte electrónico con el acuerdo del titular.

Cualquiera que sea el soporte de las comunicaciones de mantenimiento, deberá tener el acuse de recibo del titular. Esto va a ser importante en caso de que ocurra un accidente y para la exigencia de cambio de elementos del ascensor por parte de la casa conservadora.

4. OBLIGACIONES DE LA CASA CONSERVADORA

- a) Haber suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente con cobertura mínima de 600.000 euros por accidente.
- b) Enviar a personal técnico en caso de parada del ascensor, de forma inmediata si hay atrapamiento de personas o accidente y en 24 horas si no existiera atrapamiento.
- c) Poner en conocimiento en caso de accidente con daños a personas, animales de compañía, objetos o a elementos relevantes de la instalación, en un plazo máximo de 24 horas desde que haya tenido

conocimiento, manteniendo el ascensor fuera de servicio hasta tanto no reciba instrucciones del órgano competente en materia de industria.

- d) Notificar al titular del aparato, con antelación mínima de tres meses, de forma fidedigna, la fecha en la que corresponde realizar la próxima inspección periódica, prestando asistencia activa a los organismos de control en sus actuaciones.
- e) Dejar el aparato fuera de servicio y comunicar de forma fehaciente esta circunstancia, tanto al titular como al órgano competente en materia de industria dentro de las 24 horas siguientes, si transcurrido el plazo del vencimiento de la inspección periódica correspondiente, no se hubiera realizado esta.
- f) Los boletines de mantenimiento serán conservados hasta la primera inspección periódica con resultado favorable o entre dos inspecciones periódicas con resultado favorable, debiendo mantener el registro de los doce meses anteriores a la última inspección (modificaciones, accidentes...)
- g) Presentar, al asumir un aparato en su cartera de

conservación, ante el órgano competente de la comunidad autónoma una inspección periódica realizada por un organismo de control con una antelación máxima de 30 días respecto a la fecha de la firma del contrato.

- h) Elaborar un plan de mantenimiento para cada tipo de ascensor.
- i) Informar al órgano competente en materia de industria, en un máximo de 30 días, de las altas y bajas de conservación, adjuntando a la documentación presentada, el certificado de la inspección periódica anteriormente citada.
- j) Comunicar el desmantelamiento de un ascensor al órgano competente de la comunidad autónoma.
- k) Mantener al día los registros de mantenimiento.
- l) Al rescindir la conservación de un aparato, deberá dejar el ascensor en condiciones de ser mantenido, de tal manera que la siguiente empresa no necesite modificar el ascensor para mantenerlo o realizar rescates, dejando operativo el sistema de comunicación bidireccional.

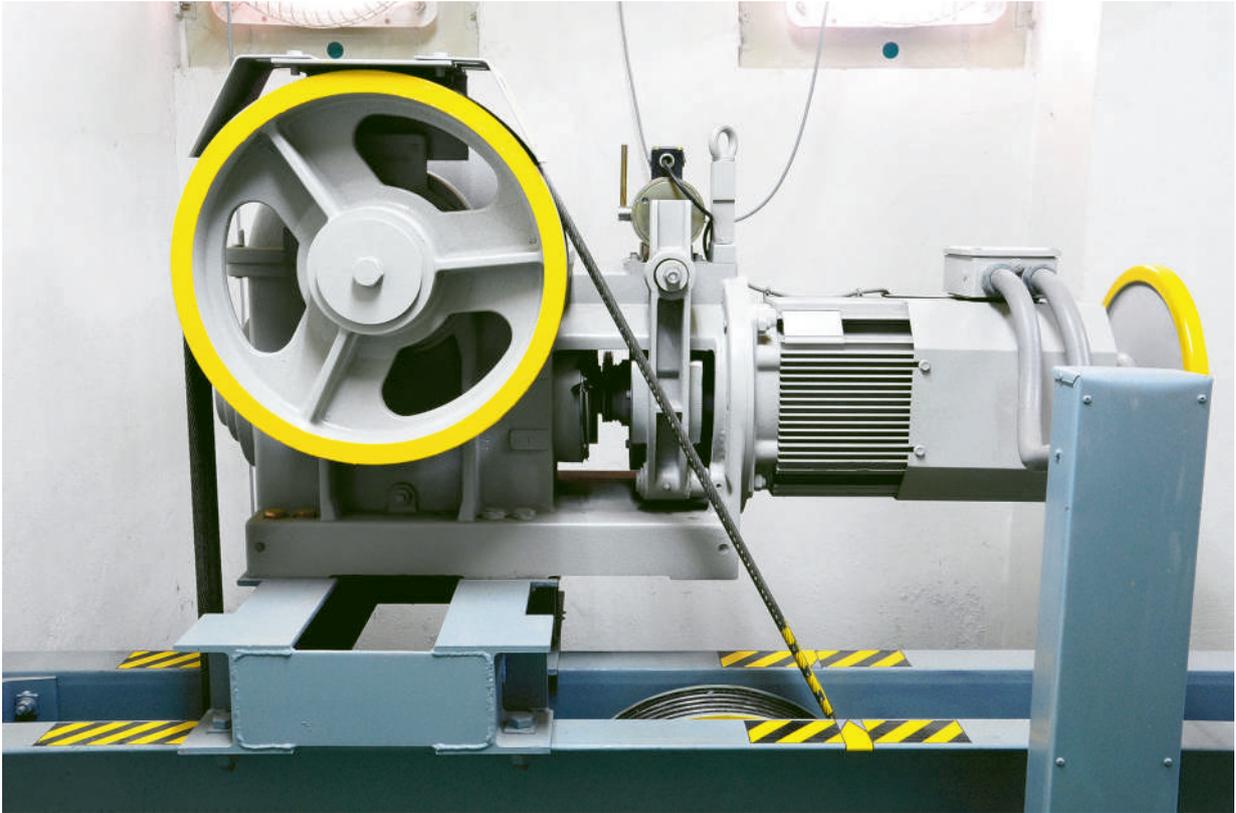


DISTRIBUIDOR DE MATERIAL ELÉCTRICO Y VENTILACIÓN

C/ Lameiro nº 41 Nave 8 - 36214 Vigo
 Tel. 986 266 456 - Fax 986 276 138 | rande@randesll.com



Proteja a sus ocupantes de contaminantes del aire tanto internos como externos, y mejore su comodidad, salud y productividad.



m) Si una empresa conservadora subcontrata los trabajos de mantenimiento (únicamente con otra casa conservadora habilitada), deberá tener el permiso explícito y por escrito del Titular. Solo lo podrá realizarlo con parte de su parque, no con su totalidad.

5. MODIFICACIONES

Una modificación es un cambio en un ascensor ya instalado, que no puede considerarse como operaciones de mantenimiento o reparación, o que sean de carácter estético.

El cambio o la sustitución de un elemento, por otro que sea exactamente igual, es considerado una reparación. Se consideran idénticos los componentes que tienen todas sus características iguales a las de las originales, o de idénticas prestaciones nominales con igual tecnología.

Las modificaciones importantes se realizarán sobre la base de las prescripciones técnicas de las Directivas 2014/33/UE ó 2006/42/CE, o sus normas armonizadas, y no pueden suponer el cambio completo del ascensor

El incumplimiento de los espacios de seguridad dentro del hueco del ascensor deben tener previo a la eje-

cución, el reconocimiento de excepcionalidad por parte del órgano competente de Industria.

En el caso que la modificación la realizase otra empresa distinta a la que tiene el contrato de conservación, se le deberá notificar tal circunstancia, indicando la fecha de inicio. Durante el periodo durante el cual esté realizándose la modificación, el ascensor no podrá estar en servicio.

Al término de los trabajos, se le notificará a la empresa conservadora que tiene el contrato en vigor, la fecha desde la que puede volver a llevar el mantenimiento, entregándole las instrucciones de la parte modificada para que actualice el manual de funcionamiento del ascensor.

La conformidad de una modificación de un ascensor se llevará a cabo siguiendo los procedimientos de Examen de Tipo y Control Final, Verificación por Unidad o Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por una entidad acreditada.

En todos los procedimientos deben intervenir un Organismo de Control habilitado para estas tareas.

El certificado de conformidad emitido se deberá añadir al Registro de Mantenimiento del aparato, que será requerido en las inspecciones periódicas, y si fuera

necesario, se deberá añadir en el Manual de Funcionamiento las consideraciones en el mantenimiento e inspecciones del equipo, derivado de la modificación realizada.

6. INSPECCIONES

Las inspecciones serán realizadas por Organismo de Control habilitados en este campo de actuación, y podrán ser de tres tipos:

1. Inspecciones iniciales

- Antes de la primera puesta en servicio de un ascensor, se deberá realizar una inspección por organismo de control habilitado distinto al que ha intervenido en la evaluación de la conformidad. El resultado de la inspección deberá ser favorable sin defectos.
- Los ensayos finales que se hayan realizado y documentado en el marco de los procedimientos de evaluación de la conformidad en el curso de la comercialización o introducción en el mercado de un ascensor no tienen que volver a realizarse.

2. Inspecciones periódicas obligatorias:

- Los plazos de inspección son los que figuran en la siguiente tabla.

Los ascensores instalados en edificios de uso industrial, lugares de pública concurrencia	2 años
Los edificios de más de veinte viviendas, o con más de cuatro plantas servidas	4 años
Ascensores no incluidos en los supuestos anteriores, es decir, instalados en edificio de viviendas con un máximo de 4 paradas y veinte viviendas	6 años

Tabla 1

En caso de la coexistencia de locales con diferentes clasificaciones en el mismo edificio se deberá aplicar el criterio de «uso principal» del edificio.

- La inspección periódica no podrá ser contratada en ningún caso por la empresa conservadora. Esta prohibición ha sido incluida para unificar criterios en todas las Comunidades Autónomas y para evitar suspicacias sobre la imparcialidad en las inspecciones.
- Las inspecciones de los ascensores se realizarán siguiendo las normas UNE 192008-1 y 192008-2,

AVISADORES ACÚSTICOS ELECTROMAGNÉTICOS



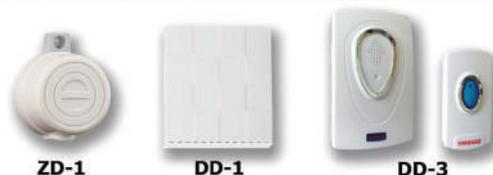
Avisadores de claxon. Zumbadores luminosos e intermitentes por leds. Zumbadores con sonido regulable continuo e intermitente. Timbres de campana de 10, 15, 20 y 23 cm. Alto rendimiento. Varias tensiones.

AVISADORES ACÚSTICOS ELECTRÓNICOS



Acúst. electrónicos de 3 y 4 sonidos. Acúst. luminoso led de sonido regulable. Zumbadores piezo-eléctricos. Minizumbadores de superficie y empotrables de sonido continuo o intermitente. Multitensión.

AVISADORES ACÚSTICOS DOMÉSTICOS



Zumbador doméstico de sonido regulable. Timbre tipo ding-dong. Timbre musical electrónico inalámbrico con hasta 36 melodías.

AVISADORES LUMINOSOS Y SONOROS



Avisadores de luz flash de xenón y de led fija, intermitente y acústico-luminosa. Plafón inteligente. Pilotos led fijo e interm. Ópticas de varios colores. Soporte tubo/mural.

RELÉS, DETECTORES E INTERRUPTOR. MAGNÉTICOS



Interruptores crepusculares. Detectores de movimiento, en pared o techo. Conmutadores e interruptores magnéticos.

AVISADORES ESPECIALES



SLA-1
Sirena autónoma acústico-luminosa. Batería opcional.

Z-2TL
Zumbador intermitente y luminoso para señal telefónica analógica.

DE VENTA EN LOS PRINCIPALES ALMACENES DE MATERIAL ELÉCTRICO

Para más información: Tlf. **93 307 08 30**

o visite nuestra web: **www.rodman-elect.com**

Gran Vía de les Corts Catalanes, 984 / 08018 - BARCELONA

email: rodman@rodman-elect.com

o el protocolo equivalente que cada Comunidad Autónoma tenga establecido.

d) Antes de la inspección, debe revisarse por el Organismo de Control:

- Certificado de la inspección periódica anterior
- Ficha Técnica o el expediente del ascensor (con el nº de RAE)
- Registro de mantenimiento.

e) Los Defectos Leves tienen un plazo de corrección de 6 meses.

f) Se deberá instalar una etiqueta en la cabina que será:

- Verde, para las Favorables Sin Defectos.
- Amarilla, para las Favorables con Defectos Leves y Condicionadas con Defectos Graves.
- Roja, para Condicionadas con Defectos Muy Graves. En este caso se deberá instalar también en la puerta de acceso de la planta baja.

g) Para poner de nuevo en servicio un ascensor después de comprobar la corrección de defectos Muy Graves, el mismo Organismo de Control deberá realizar una nueva inspección periódica, en la que no existirá ampliación de plazo de los defectos muy graves encontrados anteriormente.

3. Otras inspecciones: referidos a las inspecciones que se realizan tras un accidente

Aparece por primera vez los requisitos y el método de actuación en caso de accidente e incidente. La inspección que se realice se centrará en los elementos implicados en el accidente antes de su reparación, y no la podrá realizar el mismo Organismo de Control que hizo la anterior inspección periódica.

7. MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD A IMPLANTAR EN LOS ASCENSORES EXISTENTES

Todos los ascensores excepto los fabricados según la Directiva de Maquinas 2006/42/CE (ascensores de velocidad ≤ 0,15 m/s) o con la Directiva de Ascensores 2014/33/UE, incorporarán obligatoriamente, y en los plazos establecidos, una serie de medidas mínimas de seguridad.

Si no se pueden implantar estas medidas por razones técnicas objetivas, se realizará una solicitud justi-

Próxima inspección	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026				
INSPECCION ASCENSOR	PERIÓDICA ●											
Organismo de control Nº:	Nº R.A.E.:											
LOGO ORGANISMO DE CONTROL	FAVORABLE (Sin defectos)											
Nº de certificado												
Fecha inspección												

Próxima inspección	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026				
INSPECCION ASCENSOR	PERIÓDICA ●											
Organismo de control Nº:	Nº R.A.E.:											
LOGO ORGANISMO DE CONTROL	FAVORABLE (Con defectos leves) ●											
Nº de certificado	DESFAVORABLE (Con defectos graves) ² ●											
Fecha inspección												

ASCENSORES - INSPECCIÓN PERIÓDICA												
INSPECCION ASCENSOR	PERIÓDICA ●											
Organismo de control Nº:	Nº R.A.E.:											
LOGO ORGANISMO DE CONTROL	DESFAVORABLE FUERA DE SERVICIO											
Nº de certificado												
Fecha inspección												

ficada, y el órgano competente de la Comunidad Autónoma deberá decidir su exoneración, con un informe previo favorable de un organismo de control.

En el Anexo VII del Real Decreto hay una serie de medidas de mejoras a los ascensores existentes. Estas modificaciones serán exigidas con distintos plazos de ejecución en función distinta casuística: sustitución de componentes, inspección periódica, accidente y antigüedad del aparato.

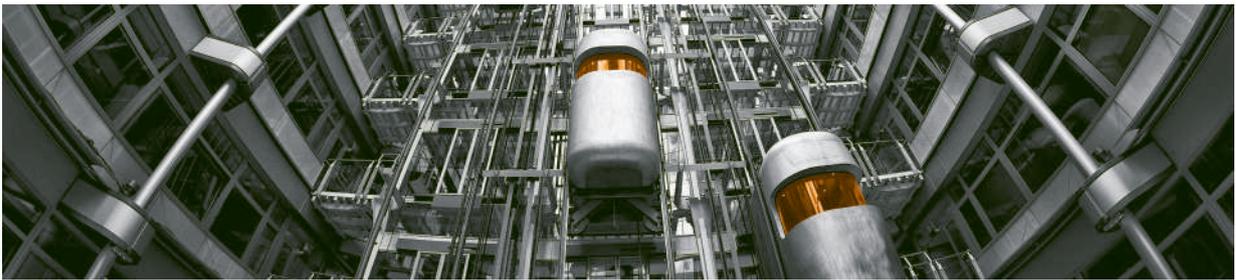
Si no estuvieran realizadas cuando se haga la inspección periódica oficial, teniendo constancia el Titular por aparecer en una inspección anterior o tengan aviso de la casa conservadora, se consideran defecto grave.

Estas modificaciones son las que figuran en la tabla Anexa.

Guillermo López Conejo

Dirección Técnica en OCA GLOBAL

MODIFICACION	EXPLICACION	PLAZO EJECUCION
<p>1.- Nivelación deficiente. Seguridad y accesibilidad.</p>	<p>a) Se deberán conseguir una precisión de parada de al menos ± 10 mm y una precisión de nivelación de ± 20 mm. Se deberán realizar las modificaciones necesarias con la recomendación de instalar un variador de frecuencia</p> <p>b) Para ascensores eléctricos de una velocidad, en el cual no se cumplan los valores anteriores, en las medidas realizadas en la inspección periódica, deberán incorporar en el plazo de un año las modificaciones necesarias para garantizar dichos valores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por accidente: 6 meses • Por sustitución de grupo tractor: 6 meses • Por inspección periódica en ascensores eléctricos de 1 velocidad: 1 año
<p>2.- Protección del usuario contra el cierre de puertas durante la entrada o salida de la cabina</p>	<p>Todos los ascensores equipados con puertas de accionamiento automático, deberán incorporar un dispositivo de protección que cubra la apertura desde al menos 25 mm y hasta 1.600 mm sobre la pisadera de cabina, siempre que esta medida sea técnicamente viable, no implique la sustitución de las puertas existentes y su implementación sea económicamente favorable en relación a la sustitución de dichas puertas. Se deberá instalar una barrera fotoeléctrica en las puertas de cabina que detecte al menos objetos de 50 mm.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por accidente: 6 meses • Por inspección periódica: 1 año
<p>3.- Protección del usuario contra los movimientos ascendentes incontrolados de la cabina y los movimientos incontrolados de cabina en reposo y puertas abiertas.</p>	<p>Estarán obligados a incorporar estos dispositivos de seguridad todos los ascensores en el momento en que se cambien simultáneamente su grupo tractor (sea eléctrico o hidráulico) y su maniobra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por cambio de cuadro y grupo tractor o impulsor simultáneamente
<p>4.- Comunicación bidireccional en cabina. Rescate de usuarios atrapados.</p>	<p>Obliga a todos los ascensores que tengan un dispositivo de comunicación bidireccional con servicio de emergencia en cabina. Debe ser accesible a personas con discapacidad física (Movilidad reducida, Resistencia reducida, equilibrio y Destreza reducida).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por inspección periódica: 1 año
<p>5.- Sustitución de guías</p>	<p>Los ascensores (salvo aquellos catalogados como patrimonio histórico artístico) no deben tener dispositivos paracaídas de tipo cilíndrico, de rail o de madera, y se deben cambiar las guías, sean de cabina o contrapeso.</p>	<p><u>Guías de madera o cilíndricas huecas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Anteriores a 6/9/1952: 3 años • Entre 6/9/1952 y 1/4/1967: 3 años <p><u>Guías de rail o cilíndrica maciza</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Anteriores a 6/9/1952: 6 años • Entre 6/9/1952 y 1/4/1967: 8 años <p><u>Cualquier tipo de guía</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde 1-4-1967: 10 años (desde la inspección periódica)



<p>6.- Dispositivos de control de carga</p>	<p>Los ascensores existentes que no dispongan de ningún dispositivo que impida la sobrecarga de la cabina, deberán instalar uno, siempre que esta medida sea técnicamente viable y no implique la sustitución del cuadro de maniobra.</p> <p>En el caso de la sustitución del cuadro de maniobra, este dispositivo deberá implementarse</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por inspección periódica: 1 año • Por cambio de cuadro de maniobras
<p>7.- Contrapeso</p>	<p>Los ascensores existentes, salvo aquellos con marcado CE o catalogados como patrimonio histórico artístico, han de garantizar la seguridad del guiado del contrapeso y de las pesas que lo forman.</p> <p>Deberán adoptarse las medidas necesarias para que los contrapesos y su sistema de guiado puedan ser inspeccionados en todo el recorrido.</p> <p>En caso de masas de equilibrado o contrapesos situados en un hueco separado, éstos deben cumplir lo especificado en el artículo 5.4 de la norma UNE EN 81-21</p>	<p><u>Guías de madera o cilíndricas huecas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Anteriores a 6/9/1952: 3 años • Entre 6/9/1952 y 1/4/1967: 3 años <p><u>Resto de casos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Anteriores a 6/9/1952: 6 años • Entre 6/9/1952 y 1/4/1967: 8 años <p><u>Cualquier tipo de guía</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde 1-4-1967: 10 años (desde la inspección periódica)
<p>8.- Medidas de incremento de la seguridad derivadas de legislaciones anteriores</p>	<p>Las medidas de seguridad recogidas en el R.D 57/2005 siguen siendo obligatorias:</p> <p>a) Instalar en el foso un interruptor de parada, un interruptor de iluminación del hueco y una toma de corriente, para uso del personal de mantenimiento.</p> <p>b) Modificar el faldón bajo el umbral de la cabina, haciéndolo de la mayor altura posible, compatible con la profundidad del foso, hasta un máximo de 75 cm.</p> <p>c) Dotar de puertas a las cabinas, junto con un indicador posicional de la cabina, visible desde su interior.</p> <p>d) Instalar en la cabina iluminación y alarma de emergencia.</p> <p>e) Dotar de protección a las poleas de reenvío de suspensión, de desvío, de compensación y de máquinas.</p> <p>f) Instalar contacto de seguridad de aflojamiento de cable limitador.</p> <p>g) Dotar de un dispositivo de parada que actúe cuando el ascensor no arranque o patinen los cables.</p> <p>h) Posibilitar que se pueda controlar fácilmente, desde el cuarto de máquinas, si la cabina se encuentra en una zona de desenclavamiento.</p> <p>i) En los motores alimentados directamente por una red, la llegada de energía deberá ser cortada por dos contactores independientes.</p> <p>j) Instalar una barandilla en el techo de la cabina cuando el espacio libre entre el borde del techo y la pared del hueco sea mayor de 30 cm.</p> <p>k) Eliminar el amianto de los mecanismos de frenado, cuando se sustituyan éstos.</p> <p>l) Cuando se proceda al cambio de una bomba del equipo hidráulico, el nuevo equipo deberá disponer de una bomba manual para desplazar la cabina hacia arriba.</p> <p>m) Cuando se cambie la cabina se instalarán en ella y en el descansillo órganos de mando inteligibles por minusválidos.</p>	

El instalador en la película de la energía



Aunque muchos hablan de que estamos en una época de “transición energética”, en mi opinión llevamos al menos 3 siglos con dicha transición. Primero en el siglo XIX, donde Carbón fue el “actor revelación”, y aunque sigue actuando en la película de la energía, su papel ya es como “actor de reparto”, y los productores ya no cuentan con él para sus nuevos filmes. Es cierto que sigue presente, pero en reposiciones muy antiguas y en formato “blanco y negro”.

Más tarde el siglo XX vivió el resurgir de Petróleo. Sin duda un actor que cosechó muchísimos éxitos durante todo ese centenio, sólo un poco inquietado en la segunda mitad del siglo por Nuclear, un tipo este muy rentable, pero que cuando hace excesos se vuelve muy peligroso. Hoy ambos siguen teniendo papeles en muchas producciones cinematográficas, pero en la mayoría de ellas ya como actor secundario. Por eso cada vez es más palpable que los magnates del séptimo arte han optado por los actores de la llamada “generación de las

renovables”. Son jóvenes pero con muchísimo talento y futuro, y está claro que están siendo y serán las estrellas del siglo XXI. Nombres como, eólica, fotovoltaica, geotermia, aerotermia y la veterana hidráulica, son un ejemplo muy claro de que cuando vayamos al cine estarán presentes de una forma u otra en la pantalla. Tendremos que estar atentos también a acumulación, una actriz muy joven, pero que todos los expertos auguran estará presente cada vez más en las ideas de muchos guionistas.

Y no es menos cierto que la irrupción de estas “estrellas” tiene que estar acompañada de guionistas, productores, realizadores, y un largo etcétera de figuras, para que la película tenga éxito. Y uno de las principales es sin duda el realizador, o sea, lo que en nuestro argot denominamos “instalador”. Éste debe estar a la altura de la grabación, por lo que debe ser consciente y profundamente conocedor de este lindo arte del celuloide.

Y te estarás preguntando que me habré fumado para comparar nuestra labor como instaladores con la industria cinematográfica. Pues voy a razonarlo, ¿pero qué digo?, voy a justificarlo.

Aunque nuestra actividad no está considerada como un arte, no es menos cierto que atendiendo a nuestra labor, en muchas ocasiones y viendo la definición de “artista” ejercemos como tal.

Dícese de un artista la persona con el talento, las habilidades, las ideas y conocimientos necesarios para hacer obras creativas. Además estaréis de acuerdo conmigo que estas cualidades las mostramos en multitud de ocasiones, cuando ejecutamos nuestra labor.

Y como todo en la vida existen buenos artistas y otros menos buenos. En los “Oscar” se valoran muchas cosas. El guion (proyecto), la dirección (de obra), la interpretación (ejecución del trabajo), mejor montaje (ídem), mejor guion adaptado (reformados), mejor banda sonora (comunicación con el cliente), mejor fotografía (la imagen que muestra nuestro trabajo realizado), etc., y así hasta completar las 23 categorías de los “Oscar”.

No quiero olvidarme del “Oscar honorífico”, el cual reconocerá nuestra labor normalmente al final de nuestra carrera.

Por eso es fundamental estar atentos a los continuos avances y novedades que rodean a la película de la energía, y de ahí la tremenda importancia que cobran nuestras asociaciones empresariales.

Los avances tecnológicos y legislativos, los primeros mucho más rápidos que los segundos, nos obligan a no acomodarnos en la butaca por muy cómoda que esta sea, y no quedarnos dormidos viendo la película.

Por eso cuando vayáis a “grabar un filme”, lo tendréis que hacer según un guion y unas normas, y sobre todo mostrando solvencia y profesionalidad. Además tengo que incidir en la poca valoración que muchas veces hacemos de nuestras propias realizaciones.

Pronto, o eso al menos nos indican desde la Academia (Ministerio), tendremos nueva normativa en forma de REBT. Y para este nuevo reglamento y por primera vez, se nos ha invitado para aportar nuestro granito de arena a través de nuestra Federación Nacional (FENIE), y con la colaboración y aportación de todas las asocia-

ciones que la forman, entre ellas Instalectra. Aunque sin pretender ser arrogante creo que más que un granito de arena Fenie ha aportado una roca enorme, tratando de poner más en valor nuestra labor como “realizadores”, y adaptándonos a los nuevos retos tecnológicos.

Por eso desde Instalectra seguiremos tratando hacer más sencillo los nuevos retos, y que en nuestra “película” diaria, todos de una manera u otra seamos participantes de la misma como actores principales.

Quería por ello nominar para un “Oscar” a todos los que han participado y siguen luchando de manera beligerante para dignificar nuestra profesión desde la academia (Fenie), en especial a la Comisión de Industria y muy especialmente a Jesús Román en el papel de director, a nuestro Presidente de la Academia, Miguel Ángel Gómez, al director de casting Enrique del Valle, a Carolina Rodríguez desde Instalectra, y a todos los actores de reparto del resto de asociaciones de la Federación que conforman la Comisión, que en los últimos cuatro años han dedicado muchísimas horas para que el estreno de la película sea un éxito. Por supuesto sólo se proyectará en los mejores cines de toda España.

Además no podemos olvidarnos de nuestra compañía Fenieenergía, que sigue creciendo y consolidándose, y tuteando en muchas producciones a las grandes productoras. Capitaneada por Jaume Fornés, y dirigida por Paula Román, al frente de un elenco de actores altamente profesional y mucha experiencia, y al que quiero transmitir desde Instalectra nuestra más sincera enhorabuena por su labor. Su papel está siendo muy importante a la hora de proyectar la película, y lo será aún más en el futuro, cerrando el círculo de nuestra labor profesional.

Por eso espero que para la siguiente gala de los “Goya” que celebraremos en Tenerife, espero que seamos muchos los que con nuestra presencia rindamos homenaje y agradecimiento a su labor.

Y para terminar no olvidéis que en cualquier producción, cortometraje, largometraje, documental, serie, etc., nuestro papel es indispensable para llevarlos a cabo, y además tengan éxito.

Nacho Piñeiro

Vicepresidente de Instalectra.

Transformación Digital modifica las bases de Kit Digital y amplía la ayuda para el segmento III



Red.es –entidad adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública–, acaba de anunciar el 14 de mayo de 2024, la modificación de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas del programa Kit Digital, para la digitalización de medianas, pequeñas empresas, microempresas y autónomos.

Con esta modificación se incluye un aumento de la cuantía de la ayuda para las empresas pertenecientes al segmento III, compuesto por enseñanzas de entre 0 y menos de 3 empleados. Actualmente la cuantía de la ayuda es de 2.000 euros y, tras la modificación, pasa a ser de 3.000 euros.

Este aumento de la ayuda tendrá carácter retroactivo, es decir, podrán solicitarla aquellas empresas beneficiarias del segmento III que ya la hubieran pedido con anterioridad e incluso si ya han consumido su bono digital, garantizando así, los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

Con esta modificación se incluye un aumento de la cuantía de la ayuda para las empresas pertenecientes al segmento III, compuesto por enseñanzas de entre 0 y menos de 3 empleados

La petición de la ayuda con la nueva cuantía podrá realizarse una vez se haya abierto el formulario de solicitud en el mes de junio. A partir de ese momento, las empresas del segmento III podrán solicitar la ayuda de 3.000 euros. Si ya se ha sido beneficiario, y se quiere solicitar la ampliación de 1000 euros, el proceso será



muy sencillo: solo se debe entrar en el expediente, seleccionar el botón habilitado para ello y firmar esa conformidad. En este caso, la concesión es automática.

NUEVA SOLUCIÓN: PUESTO DE TRABAJO SEGURO

Con esta modificación de la orden de bases, se actualiza también el Catálogo de Soluciones de Digitalización para este Segmento III y se crea la solución «Puesto de trabajo seguro» que incluye un dispositivo-hardware que debe tener integrado en el producto y en el precio, una licencia que cumpla con los requisitos establecidos para la categoría X, de Ciberseguridad, además de un encriptado/cifrado en reposo, que asegure la privacidad de los datos y documentos almacenados en el dispositivo.

Con esta categoría se pretende favorecer la automatización de tareas, la gestión eficiente de los datos y la comunicación fluida. El objetivo es mejorar la productividad y la competitividad de este segmento en un entorno seguro.

La cuantía máxima subvencionable para esta solución es de 1.000 euros, siendo subvencionables ordenadores portátiles u ordenadores de sobremesa nuevos, que deberán cumplir unos requisitos mínimos en cuanto a almacenamiento, procesador, memoria RAM, sistema operativo, entre otros requisitos que recoge al

Con el objetivo de seguir contribuyendo a que las microempresas y autónomos continúen su proceso de transformación digital, las que resulten beneficiarias de la ayuda de este segmento por primera vez, ya disponiendo de los 3.000 euros, y que quieran implantar la solución de Puesto de Trabajo Seguro, deberán combinarla con otra solución adicional de las que incluye el Catálogo

completo la Orden de Bases que puedes consultar en el BOE de 14 de mayo de 2024 y en [Acelera pyme](#).

Con el objetivo de seguir contribuyendo a que las microempresas y autónomos continúen su proceso de transformación digital, las que resulten beneficiarias de la ayuda de este segmento por primera vez, ya disponiendo de los 3.000 euros, y que quieran implantar la solución de Puesto de Trabajo Seguro, deberán combinarla con otra solución adicional de las que incluye el Catálogo.

Una vez publicada la actualización de las bases, los agentes digitalizadores adheridos podrán actualizar su

oferta de soluciones del Catálogo y los que no lo hayan hecho podrán adherirse por primera vez.

La adhesión como agentes digitalizadores estará abierta durante toda la duración del Programa.

LAS MEDIANAS EMPRESAS, NUEVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

En esta modificación se incluyen además las medianas empresas como nuevas beneficiarias de la ayuda de Kit Digital y se establecen dos nuevos segmentos en función del número de empleados. Por una parte, el segmento IV, que estará formado por empresas de entre 50 y menos de 100 empleados cuya cuantía de la ayuda será de 25.000 euros y, por otra parte, el segmento V compuesto por empresas de entre 100 y menos de 250 empleados para los que el bono digital será de 29.000 euros.

La solicitud para medianas empresas se podrá realizar una vez se publique la convocatoria correspondiente y posteriormente, se abra el formulario de solicitud. Está previsto que sea en el último trimestre del año 2024.

PROGRAMA KIT DIGITAL

El programa Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España y gestionada por Red.es –entidad adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado para la Digitalización e Inteligencia Artificial– que tiene como objetivo promover la digitalización de medianas y pequeñas empresas, microempresas y autónomos/as, y contribuir a modernizar el tejido productivo español.

Está dotado con un presupuesto de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los fondos *NextGenerationEU*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2026 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, y tiene el objetivo de digitalizar a pymes y autónomos de todos los sectores productivos en todo el territorio nacional.

FUENTE

Kit Digital



Ango Networking, fabricante especializado en armarios rack para equipos de telecomunicaciones

Una solución completa que parte desde pequeños armarios murales de 6U, hasta armarios de pie de 47U en sus múltiples configuraciones, todos ellos acompañados de una amplia gama de accesorios.

A Coruña
Pasteur, 11-13 Naves 5 y 13
Pol. Industrial A Grela
15008 A Coruña
+34 981 160 000
comercial@eleko.es

Lugo
Rúa das Costureiras, 16
Polígono do Ceao
27003 Lugo
+34 982 212 325
lugo@eleko.es

Vigo
Avda. do Rebullón, s/n
36416 Mos
Pontevedra
+34 986 422 255
mos@eleko.es

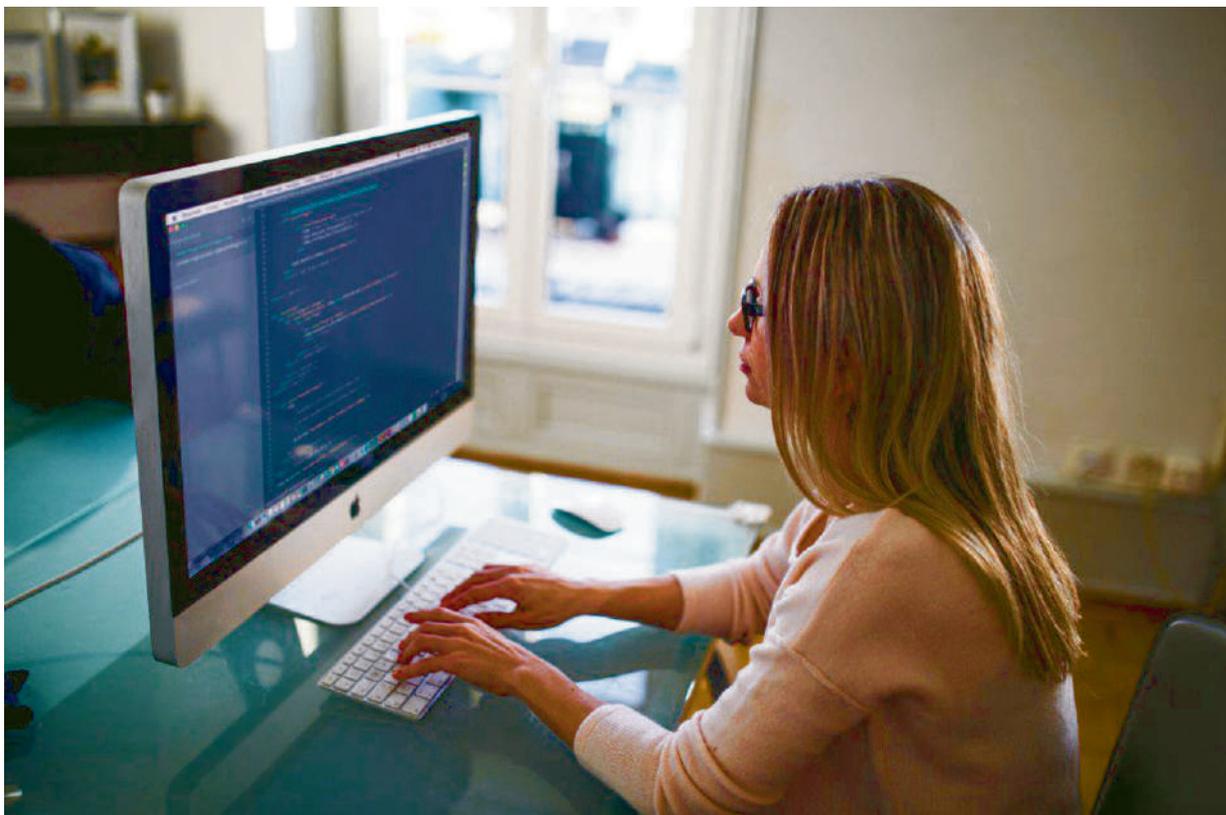
Ourense
Ctra Nacional N525, km 232,4
32911 San Cibrao das Viñas
Ourense
+34 988 228 032
ourense@eleko.es

Pontevedra
Polígono del Bao, 21
Parcela 6
36157 Pontevedra
+34 986 840 566
pontevedra@eleko.es

Gijón
Max Planck nº735
Polígono de Rocas
33211 Gijón (Asturias)
+34 985 168 563
gijon@eleko.es

Bonificaciones en la cuota de autónomos

RETA 2024



1. CÓMO SOLICITAR LAS BONIFICACIONES PARA AUTÓNOMOS

Las bonificaciones existentes están en su gran mayoría dirigidas a nuevos autónomos (persona física), por lo que su solicitud se tramita conjuntamente con el proceso de alta como autónomo en la Seguridad Social.

Si te vas a dar de alta como autónomo próximamente y cumples los requisitos para acceder a alguna de las bonificaciones, no te olvides de solicitarla al darte de alta.

2. TARIFA PLANA DE 80 EUROS PARA NUEVOS AUTÓNOMOS

La **tarifa plana** para autónomos es una medida para impulsar el autoempleo que consiste en el pago de una **cuota mensual reducida** a la Seguridad Social en calidad de autónomo (durante 1 o 2 años), antes de pasar

Si te vas a dar de alta como autónomo próximamente y cumples los requisitos para acceder a alguna de las bonificaciones, no te olvides de solicitarla al darte de alta

a formar parte del sistema de cotización en función de los ingresos reales.

Es una bonificación muy atractiva que reduce mucho el coste que supone darse de alta como autónomo por 1ª vez, y que ha ayudado a muchos nuevos autónomos a dar sus primeros pasos.

Con la entrada en vigor del nuevo sistema de

cotización para autónomos en función de sus ingresos reales, la tarifa plana para autónomos pasó a ser de **80 € durante los 12 primeros meses de actividad**, independientemente de los ingresos que tenga el trabajador por cuenta propia.

Y en los siguientes 12 meses el autónomo podrá seguir pagando los 80 € de cuota mensual siempre que sus **ingresos netos se encuentren por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)**.

Para hacer efectiva dicha ampliación, el autónomo tiene que solicitarlo a la Seguridad Social a través de **Importass**.

Todas las solicitudes de ampliación deben ir acompañadas de una declaración relativa a que los rendimientos netos que se prevén obtener van a ser inferiores al SMI vigente.

Y una vez transcurrido el periodo de tarifa plana de 80 €, el autónomo pasará a formar parte del nuevo sistema de cotización por tramos en función de sus ingresos reales.

Aquellas personas que causen alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)

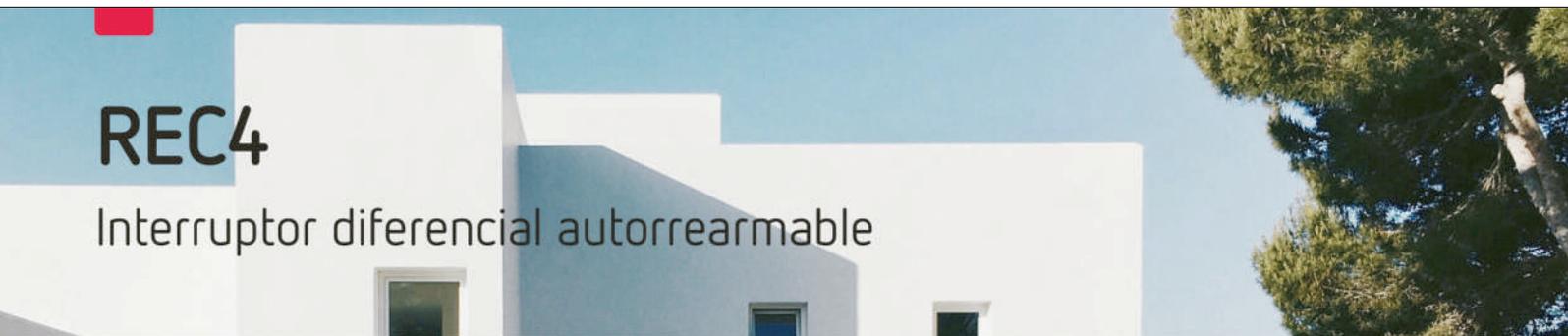
durante el periodo 2023 – 2025 podrán solicitar la aplicación de la tarifa plana de 80 € en el momento de tramitar el alta.

Los **requisitos** son:

- No haber estado de alta en los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de efecto de la nueva alta, o bien 3 años, en caso de haber disfrutado previamente de esta deducción.
- No ser autónomo colaborador.
- No tener deudas pendientes con la Seguridad Social y Hacienda.

3. DURANTE EL DESCANSO POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO O LACTANCIA

Las bonificaciones disponibles para trabajadores autónomos durante el descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, son las siguientes:



REC4

Interruptor diferencial autorrearmable



Más info aquí



Lo mejor que puede ocurrir es que no pase nada.



Más info aquí

REC4 es un interruptor diferencial especialmente diseñado para todas aquellas instalaciones en las que sea imprescindible asegurar la continuidad en el servicio.

REC4 protege todas aquellas instalaciones eléctricas donde se necesite una plena continuidad del servicio eléctrico frente a situaciones imprevistas que provocan rasgos del diferencial por causas ajenas al aislamiento eléctrico.



Bonificación del 100 % de la cuota por contingencia común, excluida la Incapacidad Temporal (IT), aplicada sobre la base media de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie la bonificación. Duración: periodo de descanso.

4. MUJERES REINCORPORADAS TRAS MATERNIDAD, ADOPCIÓN, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO Y TUTELA

Las mujeres reincorporadas en los 2 años siguientes a la fecha de cese por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, disponen de la siguiente bonificación:

Bonificación del 80 % de la cuota por contingencia común, excluida la Incapacidad Temporal (IT), aplicada sobre la base media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que cesó en su actividad. Duración: 24 meses.

5. CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

Por el cuidado de menores afectados por cáncer u

Las mujeres reincorporadas en los 2 años siguientes a la fecha de cese por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, disponen de una bonificación del 80 % de la cuota por contingencia común

otra enfermedad grave se establece una bonificación del 75 % de la cuota por contingencia común, excluida la Incapacidad Temporal (IT), aplicada sobre la base media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que se inicie la bonificación. Duración: hasta el fin de la prestación.

6. Bonificaciones para autónomos con discapacidad, víctimas de violencia de género y de terrorismo

Los autónomos con una discapacidad de grado mayor o igual que el 33 %, víctimas de violencia de

género y de terrorismo, disponen de una cuota reducida de 80 euros al mes en los primeros 24 meses (36 si los rendimientos netos anuales son inferiores al SMI).

7. BONIFICACIONES PARA AUTÓNOMOS COLABORADORES (FAMILIARES)

Para las nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos, siempre que sea alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los 5 años anteriores a la fecha de alta, existe la siguiente bonificación:

Bonificación sobre la cuota por contingencias comunes correspondiente a la base mínima de cotización del tramo I de la tabla general:

- **Reducción del 50 %** durante los 18 primeros meses.
- **Reducción del 25 %** durante los 6 meses siguientes.

8. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y FAMILIAR VINCULADA A LA CONTRATACIÓN

En el caso de conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación, hay una bonificación del 100 % de la cuota por contingencia común, excluida la Incapacidad Temporal (IT), aplicada sobre la base media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que se acoja a esta medida (50 % para contratos a tiempo parcial).

9. BONIFICACIONES PARA AUTÓNOMOS DE CEUTA Y MELILLA

Otros autónomos que pueden beneficiarse de bonificaciones en su cuota de Seguridad Social son los que residen y ejercen su actividad en Ceuta y Melilla y se



dediquen a actividades incluidas en los sectores de: Agricultura, Pesca y Acuicultura; Industria, excepto Energía y Agua; Comercio; Turismo; Hostelería y resto de servicios, excepto Transporte Aéreo de ala fija, Construcción de Edificios, Actividades Financieras y de Seguros, y Actividades Inmobiliarias.

En estos casos, podrán optar a una bonificación del 50 % en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes.



CHNT
Empower the World

DISPOSITIVO DE DETENCIÓN DE ARCO ELÉCTRICO

SERIE NB4LE-AFD

EL PASO SIGUIENTE EN LA EVOLUCIÓN DE LA PROTECCIÓN ELÉCTRICA

Prestación y subsidio por desempleo 2024



El RD 2/2024, de 21 de mayo, moderniza e introduce cambios en las prestaciones y el subsidio por desempleo, buscando reforzar la protección social.

Se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, sobre la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores.

PRESTACIÓN Y SUBSIDIO POR DESEMPLEO

La norma se centra en simplificar y mejorar la asistencia a los desempleados, aumentando la accesibilidad y reduciendo las cargas administrativas. Se asegura una protección más comprensiva, permitiendo una mejor integración de los beneficiarios en el mercado laboral mediante programas y acciones específicas de reinserción.

El texto del RD- Ley2/2024, relata una serie de modificaciones significativas en la prestación y subsidio por desempleo, orientadas, mayoritariamente, al colectivo de las personas desempleadas cuya situación guarda una relación directa con la pérdida inmediatamente anterior de un empleo, o el agotamiento de la prestación contributiva.

CAMBIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

- **Acceso más ágil:** se simplifica la regulación para permitir una mayor flexibilidad en el acceso al subsidio por desempleo y reducir las cargas administrativas. Facilita tanto a ciudadanos como a empresas el conocimiento y la tramitación de las prestaciones.
- **Vinculación con acuerdos de actividad:** la protección se vincula con el Acuerdo de Actividad. Se incorpora a los beneficiarios -prioritariamente a las personas en situación de desempleo de larga duración- en programas y acciones que posibiliten su reinserción laboral.
- **Acceso a Servicios del Sistema Nacional de Empleo:** se garantiza el acceso de los beneficiarios del nivel asistencial a los servicios de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, como mecanismo de transición hacia la protección social.

SUBSIDIO COMPATIBLE CON TRABAJO POR CUENTA AJENA

El RD introduce una nueva fórmula de compatibilidad de los subsidios con el trabajo por cuenta ajena, a

tiempo completo o parcial, permitiendo que el subsidio se perciba como un complemento de apoyo al empleo durante un máximo de 180 días, en una o varias relaciones laborales, con el objetivo de no penalizar la reincorporación al trabajo.

Se contempla también respecto de las prestaciones contributivas por desempleo, si se han devengado 9 meses y que el derecho reconocido fuera igual o superior a 12 meses.

Será aplicable a las prestaciones reconocidas a partir de 1 de abril de 2025.

CUANTÍA Y DURACIÓN DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Se modifican los subsidios por agotamiento y de cotizaciones insuficientes, se introduce una fórmula de cuantía decreciente en 3 tramos y se elimina la deducción proporcional por horas trabajadas a tiempo parcial.

Se iguala la duración de los subsidios por agotamiento de la prestación contributiva, independientemente de la edad para los que tienen responsabilidades familiares.

Los subsidios por agotamiento de la prestación contributiva, por cotizaciones insuficientes y para emigrantes retornados y víctimas de violencia de género o sexual se reconocen por periodos trimestrales y exigiendo que los requisitos de carencia de rentas o de responsabilidades familiares se cumplan en el mes natural anterior a la fecha de la solicitud inicial del subsidio y de cada una de sus prórrogas, sin que proceda la revisión del derecho para verificar si se mantiene durante los tres meses reconocidos.

El requisito de rentas o responsabilidades familiares es un requisito de acceso al derecho inicial y a cada una de las prórrogas o reanudaciones del subsidio. Se acreditará mediante “declaración responsable”.

La cuantía del subsidio será igual a los siguientes porcentajes del indicador público de rentas de efectos múltiples mensual (IPREM) vigente en cada momento:

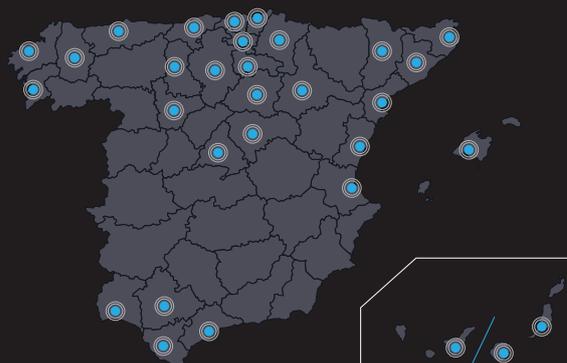
- El 95 % durante los 180 primeros días, 6 meses (570 €).
- El 90 % desde el día 181 al día 360 (540 €).
- El 80 % a partir del día 361 (480 €).



Expertos en soluciones

REDES DE COMUNICACIÓN	SEGURIDAD EN MÁQUINAS
AUTOMATIZACIÓN DE EDIFICIOS	COMPONENTES PARA CUADROS ELÉCTRICOS
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	CLIMATIZACIÓN
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL	COMPONENTES DE EDIFICIO
EFICIENCIA ENERGÉTICA	ILUMINACIÓN
VEHÍCULO ELÉCTRICO	INSTRUMENTACIÓN
ENERGÍA SOLAR-FOTOVOLTAICA	DIGITAL INDUSTRY
TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	CONDUCTORES ELÉCTRICOS

www.grupoelektra.es



Acreditación responsabilidades familiares	Edad en la fecha de agotamiento de la prestación	Duración de la prestación por desempleo agotada	Duración máxima del subsidio
Indiferente	<45	>= 360 días	6 meses
	>45	>=120 días	
Sí	Indiferente	>=120 días	24 meses
		>=180 días	30 meses

Tabla 1

El IPREM como indicador no ha sufrido subida en 2024 y está completamente desactualizado con respecto a la subida del coste de la vida, pues se ha mantenido en 600 euros en 12 pagas, algo que no refleja la pérdida de poder adquisitivo y que deja fuera de subsidios a personas que realmente los necesitan.

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Se mantiene el subsidio para emigrantes retornados sin derecho a prestación contributiva y se crea un nuevo subsidio dirigido a víctimas de violencia de género o sexual.

Se reconoce el derecho a acceder al subsidio asistencial a las personas trabajadoras eventuales agrarias..

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del subsidio por desempleo? Los parados que, cumpliendo los requisitos, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones de:

1º Haber agotado la prestación por desempleo. En caso de ser menor de 45 años sin responsabilidades familiares, se exigirá, además, que la prestación por desempleo agotada haya tenido una duración igual o superior a 360 días. En este caso, la duración máxima del subsidio por desempleo se determinará en función de la edad de la persona solicitante en la fecha de agotamiento de la prestación por desempleo, la acreditación de responsabilidades familiares y la duración de la prestación por desempleo agotada, con arreglo a la tabla 1.

2º Encontrarse en situación legal de desempleo sin tener cubierto el periodo mínimo de cotización para tener derecho a la prestación contributiva,

siempre que hayan cotizado al menos 90 días. La duración máxima del subsidio se determinará en función del periodo de ocupación cotizado y de la acreditación de responsabilidades familiares, con arreglo a la tabla 2.

CAMBIOS EN LAS CARGAS FAMILIARES

Los menores de 45 años sin cargas familiares, se amplía la cobertura aun si éstas han agotado una prestación contributiva de 360 días quedan incluidas. También quienes acrediten periodos cotizados inferiores a 6 meses, aunque carezcan de responsabilidades familiares.

En general, se modifica la forma actual de considerar las responsabilidades familiares en los subsidios. Así, no se excluirá al solicitante por percibir rentas propias por encima del 75 % del SMI. Sí existirán responsabilidades familiares cuando el total de rentas de la unidad familiar entre el número de personas que la forman, incluido el solicitante, no supere el 75 % del SMI.

DURACIÓN DEL SUBSIDIO TRAS LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA

Una vez que se agota la prestación contributiva, se modifica la duración del subsidio. Así, se iguala la duración, con independencia de la edad, para el subsidio de agotamiento de la prestación contributiva con responsabilidades familiares.

SUBSIDIO PARA MAYORES DE 52 AÑOS

Se mantiene el subsidio de mayores de 52 años y tampoco se modifica su cuantía fija, sin embargo queda

Período mínimo de ocupación cotizada	Acreditación de responsabilidades familiares	Duración máxima del subsidio
90 días	Indiferente	3 meses
120 días	Indiferente	4 meses
150 días	Indiferente	5 meses
180 días	Indiferente	6 meses
	Sí	21 meses

Tabla 2

compensado por la mayor duración de este subsidio y por las cotizaciones por la contingencia de jubilación, de las cuales carece el resto de los subsidios.

COMPATIBILIDAD DEL SUBSIDIO CON LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS

En lo que respecta a las prácticas académicas y de FP, se establece la compatibilidad del subsidio con las percepciones económicas obtenidas por asistir a acciones de formación profesional o en el trabajo y para realizar prácticas académicas externas que formen parte del plan de estudios.

SUBSIDIO DE DESEMPLEO E INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV)

El RD trata la coherencia entre el subsidio por desempleo y la del ingreso mínimo vital. Según el texto, se excluyen las rentas computables del subsidio no contributivo por desempleo cuando a la fecha de solicitud de la prestación se hubiera extinguido.

Se modifica el concepto de pareja de hecho para homogeneizar dicho concepto en la regulación de ambas prestaciones.

OTROS CAMBIOS EN EL DESEMPLEO

La nueva ley introduce la regulación de la protección por desempleo en general. Por ejemplo:

- Se amplía el plazo de salida ocasional al extranjero: pasa a ser de 30 días en lugar de los 15 días establecidos en la actualidad.
- Se extinguen los derechos que estuvieran suspendidos durante 6 años.
- La aplicación de lo regulado para la prestación por desempleo e IT durante los periodos de inactividad de los trabajadores fijos discontinuos.
- Se introduce una nueva causa de suspensión de la prestación por desempleo y del subsidio, por interrupción del acuerdo de actividad.
- Se facilita a los ciudadanos y a las empresas el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.
- Regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe.
- Se suprime el plazo de espera de un mes desde la fecha del agotamiento de la prestación contributiva.



People Energy Solutions

42 AÑOS CONECTADOS CON EL INSTALADOR PROFESIONAL



SOLUCIONES TÉCNICAS GES



+80 PUNTOS DE VENTA EN ESPAÑA

Especializados en material eléctrico, automatización, climatización y fontanería

-  ELECTROSTOCKS
-  KILOVATIO
-  FLUIDSTOCKS
-  CUADROGES

ESPECIALIZACIONES





GES eCOMMERCE (24h/365d)

www.ecommerce.grupoelectrostocks.com

NOTICIAS

Plan de acercamiento Fenie-Fegasinel



FENIE se ha reunido con las cuatro asociaciones integrantes de FEGASINEL—de la que INSTALECTRA forma parte—, en su plan de acercamiento, iniciativa de la Federación con la que busca fortalecer la relación con las asociaciones.

Una jornada en la que se comentaron las distintas líneas de trabajo de la Federación Nacional y en la que

se aprovechó también para exponer las inquietudes de las empresas instaladoras gallegas.

Para FEGASINEL se trata de un encuentro de gran importancia para el sector que, además, sirvió para fortalecer la colaboración con las Asociaciones gallegas y refleja el compromiso de las organizaciones por impulsar la evolución y el crecimiento en el ámbito eléctrico.

Instalectra, presente en la Feira Enerxética de Silleda

Instalectra ha estado presente en la Feira Enerxética en el stand de FEGASINEL, entre los días 11 y 13 de ABRIL que ha tenido lugar en SILLEDA, es una feria indispensable para nuestro SECTOR ya que se centra en el campo de la energía y en los cambios que se están dando alrededor del cual orbitan importantes novedades, instalaciones de autoconsumo, recargas de vehícu-





los eléctricos y sistemas de automatización, entre otras.

Por el stand de FEGASINEL discurrieron multitud de personas, tanto asociados, instaladores que buscaban información o bien representantes de firmas comerciales que buscaban colaborar con la Asociación y sus asociados.

una ponencia en colaboración con UFD sobre su plataforma de provisión de suministros.

Durante la exposición, los responsables de la distribuidora explicaron como realizar y gestionar los expedientes de conexión a sus redes.

Junto a los representantes de las otras 3 asociaciones provinciales de Galicia, el puesto de FEGASINEL se convirtió en un punto neurálgico de la feria desde el que se repartió información de las actividades y acciones que lleva a cabo INSTALECTRA.

Dentro del programa de actividades, desde FEGASINEL se impulsó

Reunión Fegasinel-Inega



El pasado 20 de febrero representantes de FEGASINEL mantuvieron una reunión con el Director de Enerxía del INEGA, D. Juan Ignacio Rodríguez.

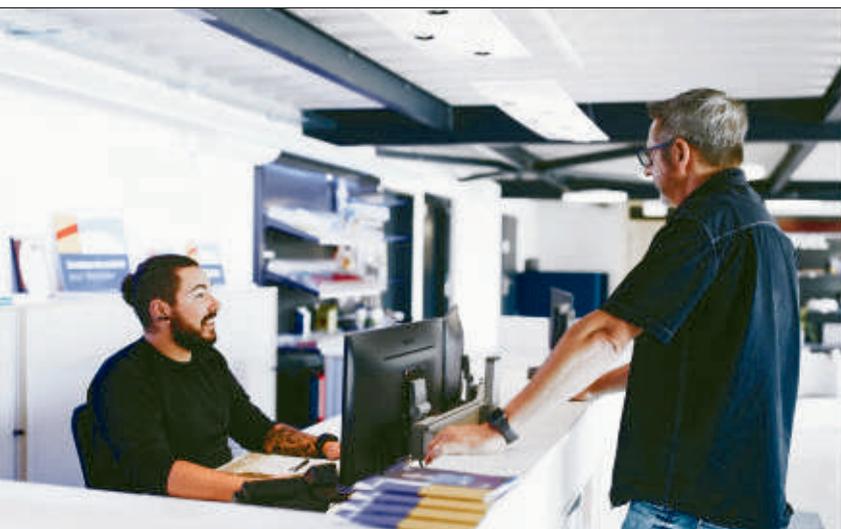
Durante la reunión se abordaron las principales demandas que afectan a nuestro colectivo, pero donde también se mostró el malestar de las empresas instaladoras por el funcionamiento del sistema de subvenciones así como la

poca información que tenemos de las convocatorias de las mismas.

Para ello se acuerda reunirse periódicamente con el fin de estar informados de todas las novedades que vayan a ser planificadas a futuro en dicha Administración.

FEGASINEL manifestó su malestar con los requerimientos en las subvenciones del INEGA en los que

se solicita documentación que no aparece reflejada en las bases de las convocatorias, así como la falta de coordinación entre las direcciones generales de industria que emiten las autorizaciones de explotación de las instalaciones fotovoltaicas con un retraso que puede ser de años y el INEGA que exige este documento a la hora de realizar la justificación de las subvenciones.



SOMOS SOLUCIONES
Asesoramiento técnico profesional



Formación Instalectra 2024

Jornada técnica sobre atmósferas explosivas - ATEX



Instalectra con la colaboración de SGS ha realizado una Jornada Técnica el martes 19 de marzo impartida por Patricia Abelenda donde se abordarán generalidades para la clasificación o desclasificación ATEX, que si la OCA lo pide al realizar la inspección de baja tensión de un garaje, que debemos pedir como instaladores, para instalar un punto de recarga, etc.

¿Qué es ATEX o atmósferas explosivas? Hace 19 años ya del RD 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Se entiende por atmósfera explosiva la mezcla con el aire, en condiciones atmosféricas, de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, en la que, tras una ignición, la combustión se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada (es decir, crea una explosión).

En el terreno industrial tenemos muchas instalaciones que como son ATEX deben realizar un Documento de Protección Contra Explosiones (DPCE, DOPEX o Documento ATEX), el objetivo de este documento ATEX es poner de manifiesto de manera clara los medios necesarios para evitar que se produzca una explosión.

Jornada Toscano - Protección sobretensiones

Instalectra en colaboración con TOSCANO han realizado una jornada sobre *Protección sobretensiones fotovoltaica y vehículo eléctrico*, el miércoles 20 de marzo.

Siendo un tema de interés para los instaladores, se recordó que tipos existen, cómo protegernos de ellas, soluciones Toscano.

Se trató también la protección en instalaciones foto-



voltaicas, aplicando la ITC-BT53 y la modificación de la ITC-BT40 sobre las protecciones necesarias en una instalación FV. Otro punto de interés también fue la protección de punto de recarga de vehículo eléctrico, para dar a conocer cómo proteger correctamente un punto de recarga de V.E. según la ITC-BT52.

Jornada de interpretación del convenio colectivo y presentación de la herramienta de cálculo Precio/Hora



Instalectra realizó una jornada técnica el jueves 18 de abril sobre *“Interpretación convenio colectivo y presentación herramienta calculo precio / hora”* con el objetivo de conocer las principales dudas de interpretación del convenio colectivo, así como la presentación de una herramienta para que todos nuestros asociados puedan calcular su precio mano de obra según la categoría de sus trabajadores.

Jornada Galak - Sistemas de intercomunicación, alarmas y CCTV

Instalectra con la colaboración de GALAK ha realizado una Jornada Técnica el 09 de mayo sobre Sistemas de intercomunicación, alarmas y cámaras de circuito cerrado de TV.

Se trataron varios temas relacionados con la Ley protección de datos a la hora de ejecutar instalaciones de CCTV; Alarma Vía Radio y sus componentes con demo funcionante; Sistema Circuito Cerrado de TV (CCTV) con demo funcionante y Sistema de vídeo portero.

FENÍE Energía

Fenie Energía, la Compañía de los Instaladores, “incombustible”



Fenie Energía, la compañía de energía independiente líder en España, ha celebrado su IX Convención de Ventas los días 24 y 25 de abril en la ciudad de Pamplona (Navarra). La cita ha congregado a más de 500 Agentes Energéticos de toda España y ha marcado un hito en la

trayectoria empresarial de la compañía, que reafirma su compromiso con la excelencia y la innovación del sector.

A esta convención acudieron los agentes ENERGETICOS de INSTALECTRA que participaron en diversos talleres como argumentos de venta, innovación en marketing y

Ahora sí es momento de apostar por

Autoconsumo

Un nuevo modelo energético es posible, desde Fenie Energía impulsamos nuevos tipos de producción y consumo de energía

Produce tu propia energía

Aumenta el valor de tu negocio o vivienda

Despreocúpate de las subidas de la luz

fenie energía

Verás la energía de otra manera

www.fenieenergia.es



Electricidad



Gas



Eficiencia



Movilidad



Autoconsumo

comunicación, gestión de la oficina del instalador, denuncias, llamadas fraudulentas y otras malas prácticas, producto de CC.EE. y experiencia de tramitación de autoconsumo colectivo o mercados de energía entre otros. Estos talleres contribuyen a mejorar la calidad en la gestión y captación de clientes para la comercializadora que es el principal argumento para la fidelización de la cartera de cada agente.

En los dos días de celebración de la Convención, donde los asistentes han compartido experiencias, formación y convivencia, además, tuvieron lugar diferentes sesiones plenarias, en las que representantes institucionales y de la propia compañía tuvieron la oportunidad de compartir unas palabras con todos los asistentes.

En este contexto, Paula Román, directora general de Fenie Energía, ha destacado la fortaleza y consolidación de la compañía, que da por superada la etapa de dificultades atravesadas en los últimos años por las fluctuaciones en los precios del pool energético. “En Fenie Energía hemos superado esos momentos difíciles, recuperando nuestra moral de grupo y cerrando un ciclo marcado por la adversidad”, explicó durante su intervención. “Miramos hacia adelante con renovada energía y determinación. En Fenie Energía, somos incombustibles y estamos comprometidos a encontrar las mejores soluciones para nuestros clientes y para el futuro energético de España.”

Fenie Energía, que brinda servicio a 400.000 clientes de todo el territorio nacional, cierra el ejercicio 2023 con unas buenas cifras que refuerzan su estabilidad y consolidación, y que reafirma la confianza en ella de las entidades financieras. Estas cifras serán sometidas a aprobación a sus más de 3.000 accionistas, empresas instaladoras, en su próxima Junta General de Accionistas que tendrá lugar en las próximas semanas.

Tras años de desafíos y volatilidades que otras compañías comercializadoras no han podido superar, estos buenos resultados, permiten afrontar el ejercicio 2024 con fuerza y determinación, y con la voluntad de continuar liderando el sector con el modelo diferenciador que la caracteriza.

Jaume Fornés, presidente de Fenie Energía manifestó en la Convención que “tenemos unos pilares muy fuertes que hacen que nuestra compañía sea muy estable. Somos capaces, somos líderes. Hay una electrificación de la sociedad y nosotros somos pieza esencial de ella.”

En el acto de bienvenida, la Convención contó con el apoyo institucional del Gobierno de Navarra a través de Uxue Itoiz, directora general de energía, I+D+i empresarial y emprendimiento, que hizo hincapié en la importancia de poner en valor la figura y labor de los empresarios de instalaciones: “Valoremos a todos aquellos emprendedores como vosotros, generadores de empleo y riqueza”. Asimismo, Helmut Döllerer, vicepresidente de la Confederación Empresarial de Navarra (CEN), destacó que “la labor de las empresas instaladoras no solo implica conectar cables o montar paneles, los Agentes Energéticos de Fenie Energía estáis contribuyendo al bienestar de las generaciones futuras”.

En el acto de clausura, Miguel Ángel Gómez, presidente de FENIE, Federación Nacional de Empresas de Instalaciones Eléctricas, Telecomunicaciones y Climatización de España, destacó que: “Seguiremos trabajando por el sector y continuaremos en el centro del crecimiento energético”, poniendo fin a unas jornadas en que la fuerza e incombustibilidad de las empresas instaladoras ha quedado patente.

FUNDACIÓN FENIE ENERGÍA

Dentro del compromiso medioambiental y social de Fenie Energía destaca la labor de su Fundación, que desarrolla iniciativas que promueven la solidaridad y que ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas. Su presidente, Carlos Moyá, destacó la importancia del programa de ayudas sociales ‘Suma Tu Energía’, que tiene como objetivo la cofinanciación de iniciativas solidarias a nivel local con las empresas o asociaciones delegadas que colaboran con Fenie Energía.

Comienza la cuenta atrás para la próxima edición de 2025, que será en Santa Cruz de Tenerife y contará con ASINELTE, Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas e Infraestructuras de Telecomunicaciones de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, como entidad anfitriona y colaboradora, y donde, con total seguridad, la Compañía de los Instaladores volverá a poner de manifiesto que no son líderes por casualidad, que son líderes por su fuerza, su unión y su adaptación constante a las demandas de una sociedad que cada vez demuestra con más fuerza y determinación que los Agentes Energéticos de Fenie Energía son los mejores compañeros del cliente en el camino hacia la transición energética.

Ayudas Xunta de Galicia e Igape

Acciones formativas con compromiso de contratación en unidades formativas de las empresas - TR301P

En el DOG de 08 de enero de 2024 se publican las ayudas para la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación en unidades formativas de las empresas.

Objeto

El objetivo es potenciar la formación de nuevos empleados, debiendo ser impartida con medios propios de la empresa, o a través de una entidad contratada para la realización de acciones formativas solicitadas y relacionadas con su actividad empresarial.

Beneficiarios

Empresas, cualquier que sea la forma jurídica que adopten, y las agrupaciones temporales de empresas que presenten solicitud conjunta mediante un convenio, que acredite la correspondiente agrupación que adquieran el compromiso de contratación de las personas trabajadoras aprobadas y/o formadas.

Gastos subvencionables y cuantía de la subvención

Se financian programas de formación con compromiso de contratación destinados a la cualificación profesional de las personas trabajadoras desempleadas, y estarán dirigidas a la adquisición y mejora de las competencias profesionales necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de la contratación.

- Cada acción formativa a subvencionar podrá tener una duración máxima de 300 h.
- Cada acción formativa incluirá un compromiso de contratación, min. del 60 % del alumnado aprobado y/o formado, en contratos > 6 meses, o de un mínimo del 40 % si la contratación es por un período \geq 12 meses.

No se podrán combinar ambos tipos de contratos en una misma acción formativa.

Solicitudes y información adicional

La presentación de solicitudes se realizará hasta el 30 de septiembre de 2024 es únicamente telemática a través del procedimiento TR301P

Ayudas para conciliación personas trabajadoras autónomas

En el DOG de 24 de enero de 2024 se publican las ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, que desarrollen su actividad en Galicia.

Beneficiarios: Tendrán que estar dadas de alta en el RETA o en el régimen de trabajadores del mar como personas trabajadoras por cuenta propia, las personas mutualistas; las personas miembros de las sociedades mercantiles, laborales y civiles y comunidades de bienes, a título individual.

Requisitos: Bono Autónomo Concilia I: Para ser beneficiaria la persona solicitante tuvo que estar previamente de baja por maternidad o paternidad, o situaciones asimiladas. Será subvencionable la contratación realizada por una persona trabajadora autónoma durante un período máximo de 1 año una vez finalizado su período de descanso de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, siempre que la persona beneficiaria cumpla los requisitos de esta orden.

Bono Autónomo Concilia II: Para ser beneficiaria el solicitante tiene que acreditar su relación de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad con la persona menor, mayor y/o persona con discapacidad o dependencia. Será subvencionable la contratación realizada por una persona trabajadora autónoma durante un período máximo de 1 año, para el cuidado de menores y/o mayores y/o personas con discapacidad o dependencia, siempre que la persona beneficiaria cumpla los requisitos de esta orden.

Bono Autónomo Concilia III: Para ser beneficiario la persona solicitante tendrá que acreditar la contratación de un centro o servicio de cuidado de menores, mayores y/o persona con discapacidad o dependencia. Será subvencionable el 75 % del coste del centro o del servicio de cuidado de menores, mayores y/o personas con discapacidad, hasta un máximo de 3.000 €.

Los 3 tipos de ayudas reguladas en esta orden, bono autónomo Concilia I, Concilia II y Concilia III serán compatibles entre sí. Solicitud de ayudas hasta el 30 de septiembre de 2024.

Asesoría Técnica

- Asesoramiento e interpretación de Reglamentos y Normativa del sector.
- Asesoramiento sobre procedimientos a seguir ante las compañías distribuidoras y/o comercializadoras.
- Asesoramiento e información sobre trámites con las administraciones públicas.
- Información sobre las novedades que se produzcan en el mercado eléctrico.

Asesoría Jurídica y Laboral



- Consulta sobre conflictos con comercializadoras/distribuidoras eléctricas.
- Presentación de todo tipo de recursos, expedientes administrativos, inspecciones de trabajo...
- Información sobre despidos, gestión de impagos...
- Otras consultas relacionadas con las actividades de nuestros asociados.

Asesoría y gestión de seguros

Ofrecemos asesoramiento y estudio para la contratación de toda clase de Seguros Generales. Además contamos con una póliza de Responsabilidad Civil muy completa y competitiva a través de FENIE:

Seguro de Responsabilidad Civil desde 126 €/trabajador en obra:

- Cobertura de RC de 3.000.000 €
- Límite por víctima 300.000 € en todas sus variantes
- Franquicia 300 €

Seguro de convenio para trabajadores de 13 €/trabajador



Tramitaciones

- Tramitación y/o asesoramiento en la elaboración de procedimientos de AT, BT y Telecomunicaciones.
- Tramitación de alta y/o modificación de empresas instaladoras AT, BT y Telecomunicaciones.
- Asesoramiento, apoyo y/o tramitación en el registro de REA y Firma Electrónica Digital (FNMT).
- Gestión de la Tarjeta Profesional de la Construcción para el Metal (TPC).
- Tramitación de reclamaciones eléctricas debido a los abusos realizados por las empresas comercializadoras y distribuidoras a los titulares del suministro.

Negociación Convenio Colectivo metal

INSTALECTRA participa activamente en la mesa de negociación del Convenio Colectivo del Metal de la Provincia de Pontevedra, defendiendo los intereses de nuestros asociados y trasladando sus sugerencias.

Información al asociado

Informamos puntualmente a nuestros asociados sobre novedades del sector, ayudas, subvenciones, legislación vigente, formación, mediante varias vías de comunicación.



- Circulares: enviadas mensualmente
- Revista: gratuita especializada en el sector eléctrico y distribuida entre profesionales del sector, administración pública, promotores, constructores, colegios profesionales...
- Web: podéis consultar toda la información actualizada referente a la legislación, normativa, listado de asociados, noticias, revistas, cursos, enlaces de interés... Nuestros asociados cuentan con un área privada dónde podrán acceder a más información.

Actividades formativas

Organizamos Jornadas Técnicas y Cursos de Formación para empresarios y trabajadores, para que nuestros instaladores puedan estar al día sobre las últimas novedades.

Bolsas de trabajo

Contamos con una amplia bolsa de trabajo especializada en electricistas, electrónicos e ingenieros técnicos, a disposición de todos nuestros asociados que estén interesados en contratar a nuevo personal. Realizamos asesoramiento curricular y laboral a todos los candidatos que soliciten el acceso a la Bolsa de Trabajo.

FEQA-PC Online

Es un aplicativo web disponible, solo para nuestras empresas asociadas, muy útil y de fácil manejo que permite la confección y elaboración de MTD's (*Memorias Técnicas de Diseño*), CIE's (*Certificado de instalación eléctrica*), necesarios para la tramitación del procedimiento IN614C en la Sede Electrónica de la Xunta de Galicia.



- Gestión OnLine que puede utilizarse en cualquier equipo y sistema operativo, mediante un Usuario y una Contraseña que previamente tiene que registrar en Instalectra.
- Permite la creación de esquemas unifilares de forma sencilla, así como los cálculos de circuitos de forma inmediata.
- Dispone de modelos de memorias técnicas, manuales de usuario y esquemas unifilares que se pueden adaptar fácilmente al trabajo a realizar.
- Genera un archivo XML que permite subir a Sede Electrónica, la información necesaria para cubrir la solicitud inicial para su presentación en IN614C.

Acuerdo con entidades financieras

Contamos con unas condiciones especiales de financiación a través de **BANCO POPULAR** para su empresa: leasing, cuenta de crédito, líneas ICO, cuentas a la vista...

Además tus clientes podrán financiar el importe de sus instalaciones de menos de 50.000 €, decidiendo sus condiciones de pago a través de las líneas de financiación del Banco Popular.

Acuerdo con Organismos de Control

Disponemos de un acuerdo con OCA ICP para realizar inspecciones periódicas en instalaciones de electricidad (alta, baja tensión, megado de redes...), gas, aparatos a presión, PPL, RITE, contra incendios y frío industrial, efectuada por un Organismo de Control Autorizado por la Dirección General de Industria.

Acuerdo con Programación Integral

Tenemos un acuerdo para la compra del programa informático BASEGES, con un 20 % de descuento para todos los instaladores asociados a Instalectra.

Acuerdo con Repsol/Solred

Para obtener las tarjetas SOLRED, es imprescindible una garantía, además del contrato debidamente cumplimentado.

Puedes consultar en repsol.com todas las entidades que tienen Acuerdo de Comercialización y Acuerdo de Aavales con SOLRED.

Otra opción es la de conseguir garantía a través de la empresa de Seguros de Crédito que trabaja con SOLRED, que realizará un estudio y adjudicará un límite.

Diesel 🚗 Neotech	8 cént. €/litro
Diesel 🚗 Neotech	10 cént. €/litro
Efitec 95 Neotech	5 cént. €/litro
Efitec 98 Neotech	7 cént. €/litro
AutoGas (GLP)	3 cént. €/litro
Gasóleo B	6 cént. €/litro
Dispositivo VÍA-T	Gratuito



*Consulta las Estaciones de Servicio incluídas en la Red Preferente en Solred Directo, dentro de repsol.com

Noticias & Novedades

DIEXFE, distribuidor exclusivo de automatización WEG en Galicia



Uno de los mayores retos de la Industria 4.0 para las empresas es adaptarse al constante cambio. Esta nueva revolución implica incorporar las técnicas más avanzadas de producción para conseguir grandes resultados. WEG, el referente mundial en equipos eléctricos y electro-electrónicos, ha lanzado WEGmotion Drives, un paquete integrado de accionamiento que atiende a las necesidades de las compañías que buscan seguir creciendo en este panorama.

Todo jefe de planta busca mejorar la productividad, reducir costes y cumplir la regulación con la maquinaria, pero ¿qué deben tener en cuenta los fabricantes a la hora de elegir nuevos equipos?

WEGmotion Drives es personalizable e incluye los últimos lanzamientos: motores, reductores, variadores y soluciones digitales. WEG comprende los retos a los que se enfrentan las empresas para mantenerse competitivas en el sector. Su equipo de expertos ofrece asesoramiento especializado, amplios conocimientos técnicos y de mercado, lo que ayuda a los clientes entender qué soluciones pueden mejorar sus aplicaciones.

Es importante matizar algunos aspectos que nos ayudan a mejorar la maquinaria, que son:

Eficiencia energética

Uno de los factores clave que hay que considerar cuando seleccionamos un motor eléctrico es el consumo de energía. La reducción de la huella medioambiental es una de las mayores preocupaciones del sector industrial. De acuerdo con la Comisión Europea, hay unos 8 millones de motores eléctricos en la Unión Europea que consumen cerca del 50 por ciento de toda la electricidad que producimos.

“Un motor de inducción convencional suele perder más de un 20 por ciento de eficiencia en los distintos rangos de velocidad y carga” –comenta Javier de la Morena, responsable de grandes cuentas y marketing de WEG Iberia–, “es por ello que el uso de motores de mayor eficiencia, como el nuevo motor W23 Sync+, uno de nuestros últimos lanzamientos, ayuda considerablemente en este sentido, ya que cuenta con una certificación IE6 debido a su alto rendimiento”.

Si pretendemos reducir emisiones para cumplir con la agenda 2050, es necesario que las plantas industriales actualicen sus equipos y elijan motores eléctricos que cumplan o mejoren las nuevas normativas medioambientales, no solamente en Europa, si no en todas aquellas zonas que tengan regulación de eficiencia.

“Nuestros expertos han calculado que la sustitución de un motor de inducción IE3 de 75 kilovatios (kW) y 4 polos por un W23 Sync+ ULTRA IE6 puede suponer una reducción de 126 toneladas de CO2 durante su vida útil, que es de 25 años”, explica de la Morena.

Fiabilidad

En un entorno industrial donde las máquinas trabajan prácticamente las 24 horas del día, una parada en la línea de producción puede suponer graves pérdidas para el fabricante. En muchos casos, estas paradas

se producen por fallos o desgastes de componentes mecánicos por su baja calidad o sencillamente porque no se han arreglado a tiempo.

El mantenimiento predictivo emplea herramientas para identificar irregularidades en el rendimiento y posibles fallos en equipos y procesos, permitiendo abordarlos antes de que ocurran. Mediante esta práctica, los jefes de planta pueden reducir drásticamente los costes de las paradas de producción, y al mismo tiempo aumentar la disponibilidad de las máquinas.

Entre las soluciones digitales que se incluyen en el paquete WEGmotion Drives, destaca por su fiabilidad el WEG Motion Fleet Management (WMFM). Este software ha sido creado para la supervisión de activos industriales. Mediante la recolección y análisis de datos de estado (temperatura, vibración, horas de trabajo) mantenimiento (historial), y contexto (producción, velocidad, tipo de proceso), el jefe de planta puede controlar el funcionamiento y programar reparaciones.

Soporte técnico

Una de las muchas ventajas de adquirir un paquete completo de accionamiento a un solo fabricante es que se garantiza una integración perfecta, ya que los componentes de un mismo proveedor están diseñados para funcionar en armonía, eliminando problemas de compatibilidad y agilizando la instalación.

WEGmotion Drives proporciona fiabilidad, un mejor control de máquinas y equipos, más inteligencia en los procesos operativos y una mayor eficiencia para tu negocio.

Puedes acercarte a conocer estas y otras soluciones a DIEXFE, distribuidor exclusivo de automatización WEG en Galicia, ahora muy cerca de ti en **DIEXFE Delegación Porriño** o contactar con nosotros en el teléfono **886 130 955**.

ELEKO. Distribuidor oficial exclusivo de ANGO NETWORKING; fabricante de armarios rack de 19”.

ANGO NETWORKING es uno de los principales fabricantes de Racks de 19”. Sus soluciones incluyen armarios murales y de pie, que van desde las 6U de capacidad hasta las 47U, y ya están presentes en sectores tan varia-



dos como el retail, la industria, operadores de telecomunicaciones, instalaciones sanitarias o administración pública, traspasando fronteras dentro y fuera de la unión europea.

Hoy nos gustaría enseñarles las soluciones de ANGO para armarios de pie, y todas las posibilidades de personalización de las que disponen.

Los armarios ANGO soportan una carga estática de hasta 1000 kg y están especialmente pensados para la gestión de cableado y equipos informáticos tanto en pequeñas instalaciones como grandes complejos o CPDs. Fabricados en acero laminado, estos racks incluyen perfiles de montaje galvanizados, ruedas ajustables, entradas de cables superiores e inferiores y paneles laterales totalmente desmontables para facilitar el acceso al interior del armario. Opcionalmente también disponen de zócalos y puertas microperforadas.

Debido a las distintas necesidades que pueden presentar nuestros clientes, intentamos ofrecerles soluciones personalizadas y flexibles que se ajusten totalmente a sus instalaciones. En Eleko disponemos en stock de armarios de 18, 24, 32, 42 y 47U de alto, con posibilidad en 600 mm o 800 mm de ancho y fondos de 600, 800, 1000 o 1200 mm.

ANGO ofrece una gran variedad de accesorios, como por ejemplo bandejas, tapas ciegas, ventilación, pasahilos o cerraduras con teclado digital.

Si tiene alguna necesidad de este tipo de material no dude en ponerse en contacto con nuestro equipo de Telecomunicaciones. Les ayudaremos a configurar su solución, seleccionando el material que más se adecúe a sus necesidades a un precio muy competitivo y con unos plazos de entrega imbatibles.

CIRCUTOR evoluciona su gama de protección y monitorización diferencial con 4 novedades

Circutor lanza al mercado cuatro nuevas soluciones en su gama de protección y monitorización diferencial.



Estos equipos aseguran la protección de las personas, de las cargas de la instalación y aseguran la continuidad del servicio de la instalación. La utilización de las centralitas de monitorización permite agrupar la vigilancia de fugas o fallos de aislamiento de múltiples circuitos o cargas en un único equipo, lo que implica un ahorro tanto en espacio como en coste.

CBS-40A y CBS-400A

Las centralitas CBS-40A y CBS-400A son las soluciones perfectas para la protección de hasta 4 cargas o circuitos, de manera totalmente independiente, garantizando la mejor continuidad de servicio gracias a todas las prestaciones que ofrece el sistema ultraimmunizado.

Esta solución es ideal para cuadros de protección en los que exista más de una carga o línea a proteger, ofreciendo una reducción tanto en tamaño como en coste. Ideal para mantenimiento preventivo, con visualización de fuga o disparo por display y ofreciendo una alta inmunidad ante transitorios y armónicos.

El canal RS-485 de la CBS-400A es utilizado para comunicarse mediante protocolo Modbus RTU con sistemas Scada, permitiendo la visualización remota de la fuga de corriente del diferencial, anticipándose a cualquier problema, mediante alarmas antes de que el dispositivo dispare, evitando así costos indirectos por desconexión de líneas o cargas.

CBS-1600A

La CBS-1600A es una centralita de monitorización de la corriente diferencial, con 16 canales tipo A compatibles con la gama de transformadores WGC lo que la convierte en la solución ideal en instalaciones con variedad de cargas que requieran de diferentes puntos de monitorización de corriente de fuga.

Realiza la vigilancia y monitorización de las corrientes de fuga en tiempo real y visualiza de forma individual el estado de cada uno de los 16 canales con salidas de alarma y prealarma. Es una solución pensada para instalaciones donde no es posible interrumpir el suministro, como en quirófanos con sistema IT, o para aquellas en las que se producen averías o paros productivos que afectan a la seguridad o rendimiento económico de la instalación, como sistemas de bombeo, minería, industria petroquímica o aplicaciones ferroviarias.

CBS-2000AB

La CBS-2000AB es una centralita de monitorización de la corriente diferencial, con 16 canales tipo A y 4 canales tipo B. Es la solución ideal para instalaciones con diversas cargas que requieran diferentes tipos de monitorización de corriente de fuga. Dispone de prealarma por display y relé, de forma que, antes de llegar al nivel de alarma, permite advertir el realizar un mantenimiento preventivo, anticipándose y ofreciendo un registro de eventos que facilita la solución de averías mediante su estudio.

Los cuatro nuevos equipos disponen de un display LED que facilita el seguimiento de la corriente de fuga en tu instalación eléctrica. Este display se retroilumina en diferentes colores, lo que hace que sea más fácil interpretar el estado del dispositivo. Cuando la pantalla está en blanco, significa que el funcionamiento es normal; si está en amarillo, indica un estado de prealarma; y si aparece en rojo, alerta que una línea ha superado el nivel de alarma. Esta notificación permite detectar la necesidad de realizar un mantenimiento preventivo, anticipándose y ofreciendo un registro de eventos que facilita la solución de averías mediante su estudio.

SALTOKI. Premios Saltoki Iluminación para reconocer a los mejores proyectos de 2024

Saltoki convoca los Premios de Iluminación 2024, un certamen con el que busca premiar a los mejores proyectos realizados a lo largo de este año y en los que se haya utilizado material adquirido en cualquiera de sus centros, incluido el que tiene en Vigo, en Estrada Camposancos.

Las obras podrán presentarse hasta el próximo 30 de noviembre y para participar únicamente habrá que relle-



nar un formulario con información sobre el proyecto, así como adjuntar fotografías del trabajo desarrollado.

Los premios serán valorados por un jurado de expertos que decidirá, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, cuáles son las 3 mejores obras atendiendo a criterios de creatividad, diseño, tipo de ejecución, etc.

Los premios para los ganadores serán un aliciente para presentarse al concurso ya que en los tres casos serán viajes a lugares de gran atractivo turístico y con una especial vinculación con la luz y la iluminación. Así, el ganador obtendrá un viaje para 2 personas a The Sphere Las Vegas; el segundo clasificado una estancia en París, la llamada Ciudad de la Luz; y, por último, el tercero podrá viajar a la Costa de la Luz, en pleno Golfo de Cádiz.

Además, una selección de las obras más destacadas aparecerá en la web Solucionesdeiluminacion.com junto a un completo reportaje fotográfico profesional de los proyectos.

Bases del concurso disponibles en Solucionesdeiluminacion.com

Toda la información sobre el concurso, las bases de participación y el formulario para inscribirse se encuentran ya disponibles en la web Solucionesdeiluminacion.com, donde ya pueden verse otras instalaciones realizadas por los clientes de Saltoki con materiales adquiridos en sus centros y para las que se ha contado con la colaboración del equipo técnico del área de iluminación de la empresa.

Entre ellas, instalaciones deportivas como el pabellón Príncipe Felipe, construcciones de gran valor arquitectónico como la fachada del Ayuntamiento de Zaragoza o edificios relevantes como el reconocible inmueble ubicado en la intersección de Gran Vía y Callao, en Madrid.

Esta sección estará en permanente actualización y permitirá acceder a una completa y detallada información téc-

nica sobre cada uno de estos proyectos. Una biblioteca de gran valor para instaladores, ingenierías, despachos de arquitectura e interioristas que trabajan en el diseño de iluminación arquitectónica, decorativa y técnica.

CHINT incorpora a su catálogo el paso siguiente en la evolución de la protección eléctrica



Con el lanzamiento de la serie NB4LE-AFD, CHINT añade a las funciones de protección de los interruptores automáticos y diferenciales, la detección de arcos eléctricos.

Las causas eléctricas originan alrededor del 30% de los incendios producidos en entornos residenciales. Los daños materiales producidos por los incendios suponen una cifra superior a los 500 millones de euros según datos de las aseguradoras en España. Además de los daños materiales, hay que sumar las víctimas mortales, siendo la población mayor de 65 años la más vulnerable en esos casos.

Uno de los defectos eléctricos que pueden causar un incendio es la aparición de arcos entre los propios conductores o hacia tierra.

Dentro de un cuadro eléctrico encontramos protecciones generales, como los pequeños interruptores automáticos o los diferenciales. Mientras que los encargados de proteger las instalaciones del sobrecalentamiento son los interruptores magnetotérmicos, la protección diferencial es la responsable de la detección de las derivaciones a tierra.

Sin embargo, los arcos eléctricos pasan desapercibidos por cualquiera de estos dos dispositivos. Esto hace que quedemos desamparados ante el fenómeno que se origina por el deterioro o rotura del aislamiento de los

cables y por las malas conexiones en tornillos o clemas.

Aunque las instalaciones más antiguas tienen más posibilidades de padecer los síntomas que producen los arcos eléctricos, las nuevas construcciones también están expuestas debido a reformas que pueden deteriorar los cables ocultos en las paredes o a causa de mobiliario que seccione o desgaste los cables de equipos conectados en el exterior.

Según recoge el REBT (Reglamento electrotécnico para baja tensión), basándose en la normativa IEC 60364-4-42, es recomendable utilizar dispositivos de detección de arco eléctrico en instalaciones residenciales de alta ocupación, en edificios de altura significativa, en construcciones realizadas con material combustible localizadas en la naturaleza o en aquellas ubicaciones donde se almacenen o se trabaje con materiales inflamables o irremplazables.

Los dispositivos NB4LE-AFD de Chint incorporan, en un único aparato de tres módulos, la protección magnetotérmica, la identificación de fugas de un interruptor diferencial Clase A y la detección de arcos eléctricos.

Para más información sobre este dispositivo y la protección contra arco eléctrico, visite nuestra página web.

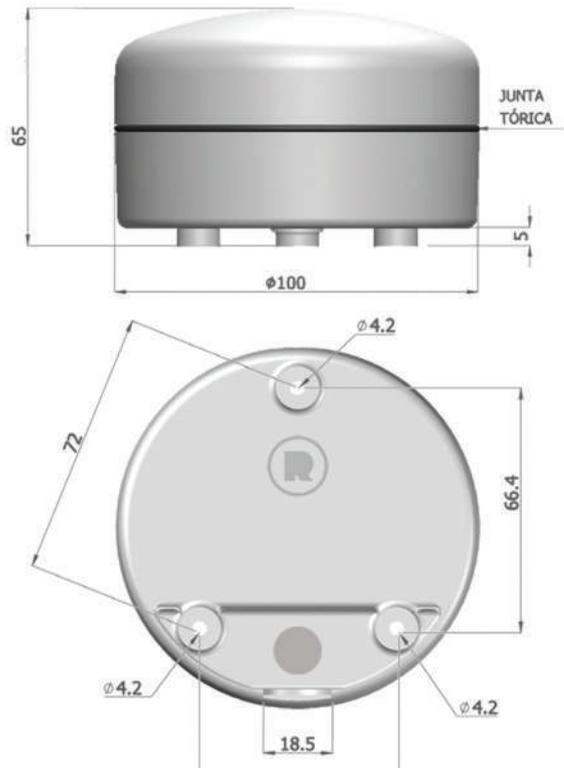
RODMAN. Plafón de alumbrado inteligente y fijo PA-I y PA-F

NOVEDAD



Rodman, firma especialista en la fabricación de material eléctrico, acaba de presentar el plafón de alumbrado inteligente PA-I y el plafón de alumbrado luz fija, PA-F.

El PA-I, ofrece un bajo consumo gracias a sus LEDs de 6W e incorpora un sensor de microondas con capacidad de detección automática, ya que ilumina la zona deseada si detecta presencia (alcance de radar 10 metros) y si las



condiciones de luminosidad son bajas (detección de sensor de luz 8/10 lux), con un temporizador de 20 segundos.

De alta sensibilidad, fiabilidad y sistema antiinterferencias, no le afectan los factores ambientales, por lo que es idóneo para su montaje en exteriores.

REFERENCIAS

CÓDIGO	TENSIÓN	CONSUMO	IP	UND/CAJA
--------	---------	---------	----	----------

PA-I PLAFÓN DE ALUMBRADO INTELIGENTE

RPAITO	110 a 230 Vca	0.03 A	IP65	6
--------	---------------	--------	------	---

PA-F PLAFÓN DE ALUMBRADO LUZ FIJA DE LED

RPAFTO	110 a 230Vca	0.03 A	IP65	6
--------	--------------	--------	------	---

SOPORTE OPCIONAL FIJACIÓN PAREDO TUBO Ø25-42 mm

RSOPAL	PARA AVISADOR LUMINOSO	6
--------	------------------------	---

Por su parte el PA-F, plafón de alumbrado luz fina, funciona con leds ofreciendo una alta intensidad de luz. Protección IP65, alimentación 230 Vca. 50 Hz. Fácil instalación (sin interruptor).

DIGAMEL obtiene el sello de Empresa Responsabilízate de la Xunta de Galicia

Digamel cuenta desde finales de 2023 con el cer-



tificado de empresa Responsabilízate otorgado por la Xunta de Galicia, tras completar con éxito todas las fases del programa.

El acto de entrega tuvo lugar el pasado mes de diciembre en Vedra, donde más de 200 empresas de toda Galicia, con una amplia vocación de sostenibilidad y responsabilidad empresarial, recibieron el distintivo.

El objetivo de esta iniciativa es apoyar a las pymes y microempresas del tejido empresarial gallego en su transformación hacia modelos de negocio ambiental, social y económicamente sostenibles, implantando políticas en materia de Responsabilidad Social Empresarial en sus planes de acción.

Para la obtención de esta certificación, en Digamel hemos completado satisfactoriamente todas las fases del programa, que fueron desde una primera fase de diagnóstico en la que se elaboró un análisis exhaustivo del nivel de RSE así como una formación en línea en esta materia, hasta finalizar con el establecimiento de un Plan de acción en RSE, donde se especificaron acciones concretas adaptadas al negocio.

Las empresas que poseen este sello se distinguen como agentes creadores de valor compartido y se sitúan como las primeras en avanzar hacia un nuevo concepto de pyme y microempresa sostenible, responsable, comprometida con los valores ambientales, sociales y corporativos, y adelantada a las tendencias normativas.

.....

FINDER presenta sus nuevos contactores industriales compactos de alto rendimiento

Finder presenta la nueva gama de contactores industriales homologados según la norma EN 60947/IEC 947. Diseñados para manejar cargas eléctricas de alta potencia, los dispositivos de la Serie 6K cuentan con dimen-

siones compactas y alto rendimiento para garantizar la máxima eficiencia, continuidad y tiempo de funcionamiento en todas las situaciones.

En el ámbito industrial, poder contar con componentes fiables, seguros y precisos es una condición esencial para lograr la eficiencia operativa. En este sentido, los nuevos contactores industriales Serie 6K responden a las necesidades de una amplia gama de sectores.



En concreto, se utilizan por sus características y funciones orientadas al ámbito industrial en generadores eléctricos, cargadores de baterías, motores industriales, cuadros de mando, distribución, cuadros de mando de bombas y grupos de bombeo, entre otros lugares.

Nueva gama de contactores industriales Serie 6K

La gama incluye los tipos 6K.04, 6K.14 y 6K.13; todos los modelos, homologados según EN 60947 / IEC 947, se caracterizan por dimensiones compactas y contactos en AgSnO2 (material con excelentes cualidades de resistencia a la soldadura y perfecta gestión de los picos de corriente elevados), con corrientes nominales de 9 a 74 A AC3 400 V y potencias nominales desde 4 – 37 kW, siempre en AC3 400V.

El montaje se puede realizar sobre panel o sobre barra din de 35 mm (EN 60715).

Disponibles con alimentación de 24, 110 y 230 V AC o 24 V DC (según los tipos), pueden utilizarse en ambientes donde la temperatura de trabajo esté entre – 40°C...+ 90°C (con reducción del rango de tensión).

El circuito de contactos, según el tipo, se puede configurar de la siguiente manera:

- Todos los contactos NA
- 3 NA + 1 NC (auxiliar 2 A AC15)
- 3 NA + 1 NA (auxiliar 2 A AC15)

Además, existe la posibilidad de conectar módulos de contactos auxiliares frontales unipolares o bipolares, en distintas configuraciones.

Para conocer las especificaciones técnicas de cada versión, visite la página de producto en <https://www.findernet.com/es/espana/series/serie-6k-contactores-industriales/>

SONEPAR ESPAÑA obtuvo unas ventas de 840 millones en 2023



Sonepar España alcanzó los 840 millones de euros en ventas en 2023. Esto supone una nueva cifra récord en su historia y un crecimiento del 8 % con respecto al año anterior.

“En 2023 Sonepar ha demostrado su resiliencia y capacidad de crecimiento. Podemos estar satisfechos con los resultados obtenidos en España ya que, pese a la desaceleración en la que se encuentra nuestro mercado y la incertidumbre que atraviesa la economía mundial, hemos obtenido las mejores cifras de ventas en nuestra historia”, ha detallado Bárbara García Florén, Presidente de Sonepar España.

A través de una red de 130 puntos de venta repartidos por la geografía española y un equipo humano formado por 2000 personas, Sonepar España está inmersa en una transformación para potenciar su cadena de suministro, desarrollar la oferta omnicanal más completa de su mercado, liderar la transición energética en su sector y ofrecer a sus colaboradores un entorno de trabajo diverso e inclusivo.

En materia de supply chain, Sonepar España inauguró su centro logístico de 21.500 m² en Puerto de Sagunto (Valencia) y adquirió un terreno de 65.000 m² en el municipio madrileño de Parla para albergar su mayor proyecto logístico en España. Además, Sonepar modernizará su centro logístico de Arteixo (Galicia) durante este año.

Con la misión de potenciar la oferta de mercado de Sonepar en Galicia y Asturias, en mayo 2023 el Grupo adquirió Digamel. Además, durante el pasado año Sonepar también finalizó su proceso de rebranding en las delegaciones y oficinas de Rexel Spain y de sus antiguas marcas comerciales (Ame, Dielectro Balear, Dielectro

Canarias, Dielectro Industrial, Dimel, Guerin e Hispanofil) para adaptarlas a la identidad corporativa de Sonepar.

“Nuestro objetivo para este 2024 está centrado en ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes, alcanzar la excelencia comercial y potenciar la marca Sonepar”, ha indicado Bárbara García Florén. “Además, el nuevo Comité de Dirección estará focalizado en el desarrollo e implementación del Plan Estratégico del Grupo Sonepar, que nos guiará en nuestra transformación como empresa”, ha añadido.

EDIGAL. La vital importancia de proteger adecuadamente los cuadros eléctricos en la era moderna

Los cuadros eléctricos desempeñan un papel crucial en la gestión de las instalaciones eléctricas, protegiendo no solo a los equipos conectados sino también a las personas. Dada su importancia, es esencial



que estos dispositivos estén equipados para resistir las adversidades externas y los actos de vandalismo, problemas que se han vuelto frecuentes en entornos urbanos contemporáneos.

En este contexto, Edigal destaca por la implementación de medidas de protección avanzadas en sus sistemas de cuadros eléctricos. Utilizando armarios con clasificación IP55 e IK10, estos están diseñados para resistir no solo la acumulación de polvo y el ingreso de agua desde cualquier ángulo, sino también impactos significativos. Por ejemplo, pueden soportar la fuerza de un objeto de 5 kg cayendo desde una altura de 0.4 metros, garantizando una resistencia de hasta 20 julios.

Además de su robustez física, Edigal ha adoptado un enfoque proactivo ante la problemática del vandalismo y otros agentes dañinos externos. La protección avanzada de estos cuadros eléctricos no solo minimiza la frecuencia de incidencias, sino que también mejora la gestión del sistema gracias a la incorporación de la telegestión.

Socios Colaboradores de Instalectra



ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ELECTRICIDADE
E TELECOMUNICACIÓN DE PONTEVEDRA

Príncipe, 22 - 5ª Planta - ☎ 986 224 903 - 36202 VIGO

www.instalectra.org

Un compromiso - el conocimiento
Un reto - la eficiencia

Nuestro objetivo

MEJORAR DÍA A DÍA
Aportando valor al profesional



METALUX

GALICIA

DELEGACIÓN A CORUÑA

Pol. POCOMACO Quinta Avda. 52 · E11 E12
15190 A CORUÑA
Telf.: +34 981 295 355

DELEGACIÓN DE VIGO

Camiño da Raposeira nº 16 Sárdoma
36214 VIGO (Pontevedra)
Telf. +34 986 260 626

DELEGACIÓN DE FERROL

Os Ceramistas (Pol. Ind. Río do Pozo), 110 - 111 bajo
15573, Narón (A Coruña)
Telf.: +34 981 330 035

DELEGACIÓN LUGO

Parque Empresarial de Foz. Parcelas 38-39 Fazouro
27789. Foz (Lugo)

metalux.es